



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Verificación posterior en contrataciones de obras y su incidencia en la
gestión administrativa del Gobierno Regional de Cajamarca, 2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Loja Chavez, Deissy Karina (ORCID: 0000-0001-9774-6009)

ASESOR:

Mg. Torres Mirez, Karl Friederick (ORCID: 0000-0002-6623-936X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios por su infinita misericordia y gracia, que me permitió seguir disfrutando de la vida, otorgándome nuevos amaneceres para agradecerle el continuar al lado de mis seres queridos.

A mis padres, Jenner y Tany, que desde el cielo me bendicen y alientan a levantarme ante cada adversidad, y seguir siendo fuerte y valiente como ellos me enseñaron, y que cada realizar de mi vida lo hago pensando en ellos.

A mi esposo David, mis hijos Matías, Alessandra y Cristina, mis tías Judith y Manuela, mi hermana Luz Angélica, mis sobrinos Sergio y Gustavo y a mamá Ina, que son mi fortaleza y apoyo constante para seguir luchando y realizando mis sueños

Karina.

Agradecimiento

A mis amigos de la maestría, que con su aliento y constancia me enseñaron a seguir adelante y culminar este logro profesional.

A los docentes de la Universidad, y a mi asesor, que me brindaron sus conocimientos y orientaciones para ser realidad este proyecto de vida.

A mis amigos y compañeros de trabajo que me apoyaron en encaminar este logro profesional y aportar con un pequeño grano de arena al fortalecimiento del servicio público.

Karina.

Índice de contenidos

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	v
Índice de tablas	vi
Índice de figuras	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	8
III. METODOLOGÍA	19
3.1. Tipo y diseño de investigación	19
3.2. Variables y operacionalización	20
3.3. Población, muestra y muestreo	21
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.5. Procedimiento	24
3.6. Método de análisis de datos	25
3.7. Aspectos éticos	25
IV. RESULTADOS	27
V. DISCUSIÓN	35
VI. CONCLUSIONES	41
VII. RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS	45
ANEXOS	52

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Validez de Instrumentos	23
Tabla 2 Fiabilidad de los Instrumentos	24
Tabla 3 Distribución de la variable verificación posterior en contrataciones de obras	27
Tabla 4 Distribución de la variable gestión administrativa	29
Tabla 5 Pruebas de normalidad	31
Tabla 6 Pruebas de ajuste de los modelos y pseudo R cuadrado de la verificación posterior en contrataciones de obras en la gestión administrativa	32
Tabla 7 Determinación del ajuste de los daos para el modelo de la verificación posterior en las contrataciones de obras en la dimensión programación	32
Tabla 8 Determinación de ajuste de los modelos y pseudo R cuadrado de la variable verificación posterior en contrataciones de obras en la organización interna.	33
Tabla 9 Determinación del ajuste de los daos para el modelo de la variable verificación posterior en contrataciones de obras y acciones del personal.	34

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1 Esquema del diseño correlacional-causal	20
Figura 2 Niveles de la variable verificación posterior en contrataciones de obras	28
Figura 3 Niveles de la variable gestión administrativa	30
Figura 4 Niveles Sociodemográficos	Anexo 9

Resumen

La presente tesis se enmarcó en la línea de investigación Gestión de Políticas Públicas. El objetivo de la investigación fue determinar la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la gestión administrativa del Gobierno Regional Cajamarca 2021. La investigación fue de tipo básico, con diseño no experimental, de corte transversal, explicativa, correlacional-causal. La población estuvo conformada por los trabajadores del Gobierno Regional de Cajamarca. La muestra estuvo conformada por 52 trabajadores. La técnica utilizada para la recolección de información fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. El cuestionario para medir la variable verificación posterior en contrataciones de obras estuvo compuesto por 18 ítems y el cuestionario para medir la variable gestión administrativa por 14 ítems. Se utilizó el software estadístico SPSS versión 25 para procesar los datos. Los resultados de la investigación determinaron que la variable verificación posterior de contrataciones de obras incide significativamente en la variable gestión administrativa, con un Chi cuadrado de 6,936. Asimismo, la variable verificación posterior de contrataciones de obras produce una variación del 14.4% en la variable gestión administrativa.

Palabras claves: verificación posterior, contrataciones, gestión administrativa.

Abstract

This thesis was framed in the Public Policy Management research line. The objective of the investigation was to determine the incidence of the subsequent verification in contracting of works in the administrative management of the Cajamarca Regional Government 2021. The research was of a basic type, with a non-experimental, cross-sectional, explanatory, correlational-causal design. The population was made up of workers from the regional government of Cajamarca. The sample consisted of 52 workers. The technique used to collect information was the survey and the instrument was the questionnaire. The questionnaire to measure the variable subsequent verification in contracting of works by 18 items and the questionnaire to measure the variable administrative management by 14 items. The statistical software SPSS version 25 was used to process the data. The results of the research determined that the variable subsequent verification of works contracting has a significant impact on the administrative management variable, with a Chi square of 6,936. Likewise, the variable subsequent verification of works contracting produces a variation of 14.4% in the administrative management variable.

Keywords: subsequent verification, hiring, management administrative.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, Zabala-Iturriagagoitia (2017) determina en su estudio de compra pública como estímulo de innovación, que gran parte del PIB de un país se utiliza para la contratación pública, situación que se evidencia en diversos países como los Estados Unidos y administraciones públicas de los estados miembros de la UE gastan entre el 15% y el 20% de su PIB anual en inversión (Bruce et al., 2019); de manera semejante ocurre en Venezuela donde Rivas et al. (2019) propone gestionar estos proceso mediante apoyo informático especializado por la naturaleza de los intercambios comerciales. Este porcentaje varía de una región a otra, lo que sin duda la contratación masiva es una importante fuente de demanda. La mayoría de las compras se clasifican como compras ordinarias que carecen de innovación que pueda dar mejores resultados, lo que supone un desafío complejo que implica definir políticas y herramientas para hacer de las compras públicas un medio de incentivar la innovación y generar actividades emprendedoras.

En una línea de tiempo, encontramos los planteamientos de Samper (2016) para determinar indicadores que conduzcan a una contratación pública socialmente responsable; y, años más tarde lo ratifican Ponce et al. (2019) en sus investigaciones. En ese mismo sentido; Román (2019) considera que la importancia de los fondos destinados a la contratación hace que sea imprescindible plantearse formas de alcanzar los objetivos de interés universal. En este sentido, la Comunidad Europea ha aprobado una Directiva sobre contratos de cuarta generación, profundizar la posibilidad de una contratación pública socialmente responsable de acuerdo con objetivos establecidos en la "Estrategia Europa 2020", pero las dificultades no solo provienen de la normativa, sino también de la interpretación de determinados principios por parte de los participantes en la contratación pública.

En Colombia, diversos autores señalan las implicancias políticas y éticas en las contrataciones públicas (Amaya, 2016); en esa misma línea de investigación Vásquez (2018) describe los factores implicados en los procesos de contratación entre los que destaca la corrupción. Del mismo modo, Lozano (2019) sostiene que, debido a los lamentables incidentes de los últimos años, el hablar

de los ciudadanos de a pie, sobre la contratación pública o estatal es sinónimo de corrupción, lo que ha generado una serie de interrogantes. Por ejemplo, ¿cuál es la motivación del problema? En resumen, la forma de resolver problemas como errores y sobrecostos es modificar seriamente los principios fundamentales de planificación de la contratación estatal. Si se descuida, la contratación no tendrá éxito.

Para perfeccionar el uso de los recursos públicos, América Latina y el Caribe (ALC) ha innovado su sistema de contratación pública con nuevas prácticas y tecnologías que pueden incrementar la competitividad, la OECD (2017) señaló que los contratos basados en precios han evolucionado hacia un enfoque de estándares múltiples, que también considera la calidad y la sostenibilidad (económica, ambiental y social). Asimismo, Moszoro y Spiller (2019) colisionaron el sistema regulatorio de adquisiciones públicas de 12 países de ALC con la política de importaciones del financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), acentuando el propósito del BID, la efectividad es el desarrollo. Adaptar los métodos de adquisición en sus proyectos y el cumplimiento de las buenas prácticas de mercado y estándares reconocidos internacionalmente; determinar la necesidad de describir claramente los principios de la contratación pública en las políticas y agrandar el concepto de valor por dinero, incluyendo nuevos métodos como el diálogo competitivo y la negociación. La flexibilidad de las perspectivas de evaluación para proyectos complejos y el uso técnico de métodos puntuales en contratación.

En el vecino Chile, Abusleme (2016); en ausencia de una política de compras públicas unificada, muchos funcionarios verdaderamente conscientes no recibieron suficiente capacitación en materia de adquisiciones, debido a la falta de planificación, “compran bien”; comprender los contratos nacionales desde la fuente y de manera justa significa comprender los aspectos técnicos, económicos, de ingeniería y de política pública, así como las características de los insumos y/o servicios determinados por las normas de contratación pública. Desde esta perspectiva, se trata de lenguaje universal, sin marca ni características específicas, y domina el precio más barato, lo que da como resultado que los procesos se adjudiquen a proveedores con menores capacidades.

Para Moszoro et al. (2016), la contratación estatal de Perú representa una gran proporción de la inversión gubernamental, lo que muestra la importancia de la contratación en la economía y la sociedad. Según Moszoro et al. (2019), está concebido para que las organizaciones obtengan las mejores condiciones (calidad, cantidad, precio, plazos) para atender sus necesidades y desarrollar rápidamente procedimientos para evitar cualquier sospecha de corrupción; desafortunadamente, aunque el propósito de la contratación pública es cumplir con las normas de la organización, los objetivos y el impacto en la sociedad es el mismo, con algunas instituciones arriesgándose para dirigir recursos a ciertos proveedores en lugar de buscar precisamente la mejor oferta.

La contratación estatal del Perú se realiza según el vigente TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, las cuales fueron formuladas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en coordinación con la Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). La LCE y su reglamento establecen el mecanismo y proceso de adquisiciones, identifican a los participantes involucrados y destacan a la OSCE, que, como su nombre indica, el responsable de supervisar el proceso de contratación pública, de acuerdo con la LCE y el D. Leg. N° 1439 y Tribunal de Contrataciones, encargado de resolver las controversias en el proceso de contratación y sancionar las correspondientes sanciones en su caso; el Departamento de Compras del Perú es el departamento central de compras públicas, el Servicio Nacional de Contratación Electrónica (SEACE), es una herramienta de información y difusión del procedimiento de selección.

En la realidad local, el Gobierno Regional de Cajamarca, en el año 2018 se asignó recursos públicos suficientes para realizar trabajos con influencia regional. Sin embargo, la planificación incorrecta, la falta de documentación técnica y las irregularidades en el procedimiento de selección son solo algunos de los aspectos clave, que determinó que Contratistas no cumplieran con los requisitos necesarios para ejecutar proyectos de impacto regional, y durante la ejecución del contrato se evidenció incumplimiento de plazos, sobreestimación e insuficiente control y verificación de la entidad mencionada. Es durante este período que es posible

descubrir constantes violaciones al principio de presunción de autenticidad, debido a que empresas contratistas presentaron documentos como parte de su experiencia en su propuesta, los cuales fueron determinados como falsos y/o inexactos, luego de verificación posterior; afectando así proyectos importantes como:

Mejoramiento Carretera CA-103-EM.PE-068 (Santa Cruz de Succhubamba) – Romero Circa – La Laguna Tongod – Catilluc – EMP. PE-06C (El Empalme), Cajamarca; Construcción del Sistema de Represamiento en la Microcuenca Chilal y Mejoramiento de los Canales de Riego: El Monte, Catache I, Catache II, Picuy Munana y El Tingo, Distrito de Catache, Provincia de Santa Cruz, Región Cajamarca; Construcción del Puente sobre el Río Chicama – Jagüey en el Distrito de San Benito, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca; Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Sub Cuenca del Río Llaucan y la Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca.

Lamentablemente, la verificación realizada por la entidad no se llevó a cabo de acuerdo con la inmediatez estipulada en la norma especial, lo que generó los retrasos antes mencionados que derivaron en acciones administrativas y legales, como la no declaración de nulidad y por ende la suscripción del contrato, notificaciones tardías remitidas al Tribunal de Contrataciones, así como al Ministerio Público, por presentar documentos falsos y/o inexactos que lesionaron la contratación. Este defecto se confirmó porque el funcionario fue sancionado con una suspensión de funciones de 360 días mediante procedimiento administrativo disciplinario, por el cual no realizó en el tiempo establecido por Ley, la verificación posterior, pues éste debió efectuarse de forma inmediata al consentimiento de la buena pro; sanción que fue ratificada por el Tribunal de SERVIR, según Resolución N° 000997-2021-SERVIR/TSC-Primera Sala, de fecha 25 de junio de 2021.

En este caso, de acuerdo con las disposiciones de la administración de políticas públicas, se tiene como objetivo determinar la importancia de contar con un país eficiente y eficaz a nivel regional que cumpla y haga cumplir la mirada de mecanismos a disposición de la administración pública, como la verificación

posterior, contenida en el Numeral 1.7 del Artículo IV, así como el Artículo 34 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 (Ministerio de Justicia, 2019); y el Numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE (OSCE, 2018). El problema obvio y recurrente es que los postores han estado presentando documentos falsos o inexactos en sus propuestas técnicas durante el procedimiento de selección para ganarse el favor de buenas propuestas; en el caso específico de obras públicas, afectando posteriormente su ejecución en la calidad del proyecto.

Cabe señalar que no solo viola el principio de presunción de autenticidad, sino que además comete reiteradamente los ilícitos antes mencionados en el ámbito administrativo, lo que constituye un acto imprudente y un acto delictivo en el ámbito penal. Por lo tanto, esta investigación ayudará a identificar los motivos de la gestión inadecuada del proceso de verificación de seguimiento y la falta de verificación adecuada de los documentos presentados por empresas contratistas para proponer un mecanismo que permita restringir o eliminar tales hechos delictivos que atenta contra la buena administración pública.

Por lo expuesto se propone como pregunta de investigación: ¿Cuál es la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la gestión administrativa del Gobierno Regional Cajamarca 2021? Los problemas específicos son: ¿Cuál es la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la dimensión programación del Gobierno Regional Cajamarca?; ¿Cuál es la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la dimensión organización interna del Gobierno Regional Cajamarca?; ¿Cuál es la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la dimensión acciones del personal del Gobierno Regional Cajamarca?

Con base en lo anterior, este trabajo se justifica porque tiene como objetivo demostrar de manera cuantitativa, utilizando pruebas objetivas, aportes teóricos y normativos, y la verificación posterior en los contratos de obra pública, muestra que existen problemas recurrentes en la mayoría de los casos aportando documentos falsos o inexactos, lograron lucrarse ilegalmente con la buena Pro; luego firmar contratos públicos; se utilizaron procedimientos de verificación de

seguimiento defectuosos porque era muy lento y burocrático, lo que permitió la firma ilegal para la continuidad de contratos. Como una de las consecuencias, apunta a mostrar que se expone la falta de idoneidad de los contratistas durante la etapa de ejecución del contrato, lo que se refleja en la baja calidad de los proyectos empleados por el estado, lo que afecta los recursos públicos.

Consistente con el rol de liderazgo que asumen los servidores públicos, sus responsabilidades de acción no solo se reflejan en la efectividad y eficiencia de los servicios que brindan, sino también en todos los trámites de la administración pública; especialmente para los gobiernos regionales, esta encuesta tiene como objetivo ayudar a determinar y resolver los defectos en el proceso de verificación de seguimiento, y ayuda a guiar el proceso de una manera más efectiva, los contratistas pueden asegurar la calidad del trabajo que entregan proporcionando documentos auténticos, ganando así las licitaciones. Así como el alcance positivo en la gestión del gobierno regional; por tanto, la introducción de nuestro marco de referencia tiene como objetivo explicar la conceptualización de las variables; de igual manera, nuestra investigación tiene como objetivo brindar información objetiva para funcionarios y servidores públicos que directa o indirectamente realizan el seguimiento y proceso de verificación en la contratación de obra pública e información relacionada, se analiza cómo se implementa este proceso y las consecuencias de los defectos en el proceso de verificación posterior.

Conforme lo expuesto, el presente trabajo de investigación permitirá, además, contribuir con conocimientos en base a una experiencia específica, a efectos de que pueda ser utilizados por otras investigaciones, y aplicados en otras Entidades que adolecen de la misma problemática identificada, a fin de mejorar el proceso de verificación posterior y contribuir a garantizar que las obras públicas que se ejecuten, sean por parte de empresas confiables e idóneas, donde la finalidad sea dotar a la población más vulnerable y necesitada con obras de calidad y que los recursos públicos han sido debidamente administrados. Ante ello, es fundamental el análisis y sistematización de la información con la que se cuenta, partiendo además de la experiencia de los servidores públicos respecto a la citada problemática; donde se prevé la utilización de instrumentos de análisis documental, encuestas y otros; los instrumentos metodológicos a utilizar

establecerán la validez de nuestra investigación, a efectos de que sirvan de base para otras investigaciones, teniendo en cuenta que el problema identificado, es recurrente a nivel nacional, y que necesita ser abordado técnica y legalmente para establecer mecanismos de solución válidos y confiables.

Ante ello, el objetivo planteado es: Determinar la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la gestión administrativa del Gobierno Regional Cajamarca 2021. En tanto que se persiguen como objetivos específicos Determinar la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la dimensión programación del Gobierno Regional Cajamarca; Determinar la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la dimensión organización interna del Gobierno Regional Cajamarca; Determinar la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la dimensión acciones del personal del Gobierno Regional Cajamarca.

La hipótesis general de la investigación es: La verificación posterior en contrataciones de obras incide significativamente en la gestión administrativa del Gobierno Regional Cajamarca 2021. En tanto que se persiguen como hipótesis específicas: La verificación posterior en contrataciones de obras incide significativamente en la dimensión programación del Gobierno Regional Cajamarca; La verificación posterior en contrataciones de obras incide significativamente en la dimensión organización interna del Gobierno Regional Cajamarca; La verificación posterior en contrataciones de obras incide significativamente en la dimensión acciones del personal del Gobierno Regional Cajamarca.

II. MARCO TEÓRICO

En antecedentes internacionales, se consideró a Barbor (2019) quien investigó el impacto de aplicar el sistema nacional de contratación pública y sus procedimientos en la contratación inmersa en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador", de 2018. -2019. Su propósito fue determinar su efecto de aplicación estipulado por la citada ley, pues el estudio es de corte descriptivo, no experimental, y está compuesto por 45 altos funcionarios públicos, donde se aplicaron una encuesta. Casi el 45% de ellos respondió que las distintas aplicaciones de escala del sistema nacional tienen un impacto regular en el proceso de adquisiciones, para comprobar dicho resultado aplicó el Rho de Spearman obteniendo un valor de 0,78 al 0,05. Concluyendo que, existe efecto significativo de la utilización del sistema nacional de contrataciones públicas en procesos de compras, bajo un nivel de confianza de 0,05.

En lo que a ellos respecta, Gutiérrez et al. (2019) estudió la contratación pública responsable (GPR) y el comportamiento de las organizaciones públicas, con el objetivo de entender la contratación pública sostenible, la investigación es exploratoria, descriptiva y analítica, trabajando con una población de aproximadamente 9,500 municipios. La conclusión es que las personas que deben velar por el correcto uso de fondos públicos; agregan valor y principios, que deben ser el motivo de sus acciones para concretar una nueva cultura de gestión pública, la cual está motivada por la ética organizacional y debe incluir el diálogo, la participación y la rendición de cuentas. Entre ellos, la ética se considera un referente necesario e indispensable para orientar la toma de decisiones de gestión pública. En todos los aspectos de la gestión pública y el concepto de valores requeridos para la acción, podemos mencionar la integridad; como principal referente, debe orientar la actuación de quienes están inmersos en la gestión pública y de quienes pretenden suscribir contratos con el Estado.

Fonseca (2018) en su tesis sobre el análisis de la inversión en obras de infraestructura y contratación de servicios de obras en los periodos 2013-2017. El objetivo fue utilizar la investigación documental, mediante la selección, observación y presentación de información coherente de fuentes secundarias para analizar la inversión. Para ello, la población y muestras provienen del Banco

Interamericano de Desarrollo, Reconstrucción y Fomento Internacional; Banco Latinoamericano de Desarrollo; Banco Europeo de Inversiones y recursos financieros del Ecuador. Los principales hallazgos de los resultados están dirigidos a los enormes desafíos que enfrenta la sociedad ecuatoriana, y en cierta medida los intereses comunes se imponen a intereses específicos, por lo que emitieron normativas relevantes para brindar efectivos proyectos de infraestructura de servicios, su contratación y ejecución, y la calidad, el costo y el tiempo son parámetros. Finalmente, la conclusión tiene como objetivo mejorar la rentabilidad social y económica y asegurar la efectividad de los escasos recursos públicos.

Cortéz (2018) publicó un estudio sobre impacto del proceso de contratación del Estado en adquisición de bienes y servicios. En este estudio, el objetivo fue determinar el grado de procesos de contrataciones de bienes y servicios, durante el 2018, se utilizó el mecanismo de investigación descriptivo, no experimental. Estuvo integrado por 63 funcionarios públicos y la sede del gobierno de la ciudad. Las variables utilizan un cuestionario, los resultados muestran que alrededor del 63% de las personas han desarrollado un proceso de contratación regular, el 35% tiene un plan de adquisiciones regular, el 49% tiene un buen proceso de selección y alrededor del 51% tiene un plan de adquisiciones regular de bienes y servicios, alrededor del 56% de las ciudades estudiadas establecieron procedimientos de licitación regulares. Por lo tanto, se concluye que el proceso que se da en el proceso de contratación tiene un impacto significativo en la compra de servicios o bienes relacionados al municipio, con un nivel de significancia de 0.01.

Silva (2017) con su investigación doctoral, titulada: Aplicación del Manual Nacional de Procedimientos de Contratación en los Servicios en entidades públicas, cuyo objetivo es determinar el grado de impacto de las aplicaciones en las ciudades estudiadas. En el manual de procedimiento nacional para servicios de empresas contratantes del gobierno, para este propósito, este estudio se basa en métodos descriptivos relevantes y relacionados con métodos deductivos para obtener muestras de poblaciones en Cane City para la aplicación del documento. El documento se construye para el público. El cuestionario, según resultados obtenidos se construye en sus dimensiones, por ejemplo, planes de compra,

elecciones y concursos. Por tanto, dado que el valor estadístico del coeficiente de correlación de Pearson es 0.84, se comprueba que estas dos variables están correlacionadas. En el nivel de significancia 0.05, en cambio, se observa que, debido a su plan de compra y Selección, además un 35% indica que el manual de procedimiento está en un nivel regular aceptable. Por tanto, se puede concluir que, en vista de su planificación de adquisiciones, selección y competencia, la aplicación del manual de procedimientos en los servicios del citado gobierno municipal tiene un impacto significativo.

De igual forma, para antecedentes nacionales, se tuvo en cuenta a Chávez (2021) en su investigación de gestión de compras públicas y calidad de obras. Investigación básica, diseño no experimental y transversal, población y muestras 23 funcionarios municipales, las técnicas de encuesta y las herramientas fueron cuestionarios, concluyeron que: el nivel de contratación pública es del 26% es decir está en un nivel muy malo, y El 35% dijo que estaba en un nivel malo, el 17% dijo que era regular, otro 17% dijo que estaba en un nivel bueno y solo el 4% dijo que era muy bueno; asimismo, también aclaró que el nivel de calidad del trabajo estaba en un nivel muy deficiente con un 15%, y un 44% dijo que era muy deficiente, el 19% preciso que era regular y el 22% que es muy bueno. Concluyendo que la mala calidad de las obras públicas ejecutadas por unidades estatales está en un estado normal/regular.

Asimismo, Perleche (2020) en su trabajo sobre contrato nacional y su relación con la ejecución presupuestaria en una entidad. La investigación fue de tipo básica, transversal, no experimental. Trabajó con 30 trabajadores, quienes participaron de la encuesta. En los resultados de encontró que la ejecución del presupuesto está en el nivel deficiente con un 63,8%. Concluyó que, si existe una relación significativa entre la implementación del presupuesto y la contratación del Estado.

Por su parte, Peña (2018) en su investigación Gestión del Control y su relación con la contratación pública. Investigación correlacional, descriptiva, diseño no experimental, trabajó con una población y muestra compuesta por 24 servidores, utilizó técnica de encuesta y herramientas dos cuestionarios. Concluye que los estándares de gestión de evaluación interna están en el nivel regular con

un 61.5%, asimismo, la calidad de las contrataciones públicas está en un nivel regular con un 54.2%, además concluye que las variables se relacionan con una significancia de χ^2 14.456. Todo esto refleja que las actividades de gestión y verificación en el proceso de adjudicación han mejorado los resultados de la contratación, pues las actividades realizadas en la ejecución del proyecto han sido analizadas en profundidad; determinando estas actividades se puede medir el nivel de eficiencia y desempeño requerido por el contrato.

En el caso de Eugendio (2017) estudió los riesgos de las entidades públicas que han firmado contratos con proveedores deficientes por presentación de documentos falsos. El tipo de la indagación fue descriptiva, transversal como fuente de información; se recolecta y sistematiza información histórica entre 2013 y 2016, incluido el trimestre 2017. El resultado que se extrae de las valoraciones es que la presunción de autenticidad permitió a los licitadores presenten una declaración jurada o una copia del documento sin mayor sustento, llegando a concluir que se deben contar con factores objetivos y veraces para eliminar simples dudas o presunciones sobre la falsedad documental; por lo tanto, también muestra que según las estadísticas, la mayor cantidad de procedimientos administrativos sancionadores están relacionados con la entrega de documentos falsos y/o inexactos correspondientes a la razón.

En ese mismo sentido Meza (2016) en su investigación sobre las razones administrativas y legales para proporcionar documentos falsos o información inexacta en los contratos estatales. La indagación fue descriptiva transversal, como fuente de información de investigación se trabajó con 551 sanciones impuestas por el Tribunal Contratante a nivel nacional en el 2014; además se trabajó con informes anuales de contratación 2012-2015 y contratos de entrevistas con el presidente del Tribunal. Se concluye que el principal motivo legal para aportar documentos falsos o información inexacta en las contrataciones del Estado es que las sanciones impuestas no son disuasivas, pues a pesar de ser graves, los actos ilícitos continúan aumentando, principalmente que el proveedor puede suspender la sanción mediante la interposición de una medida cautelar. Por lo tanto, también se concluyó que, en cuanto a las causas administrativas de tales infracciones, se debió a un control insuficiente por parte

de la dirección pública, falta de trabajo de prevención y conciencia ciudadana. Finalmente, en comparación con los documentos públicos un 8,7% de la mayoría de documentos eran falsos o inexactos y un 91.3% corresponden a documentos privados.

Las teorías que sustentan la investigación actual, se consideraron a: la teoría de la burocracia, Weber (1947) propuso una estructura burocrática que establecía deliberadamente un marco que permitía la correcta expresión del proceso de toma de decisiones. Sus observaciones sobre el desarrollo burocrático, la formación de condiciones que contribuyeron a ella, como economía monetaria, auge del sistema capitalista, revolución industrial y ética protestante, son referencias para este tema. Utilizando su teoría de gobierno burocrático, trató de determinar las condiciones para que quienes detentan el poder demuestren su legitimidad y la forma en que obedecerían los sujetos en ejercicio. La legalización del poder no es suficiente y se necesita cierto grado de organización administrativa para permitir el ejercicio del poder (Gaviria, 2017).

La teoría de la contingencia, esta enfatiza la importancia de los cambios en la vida organizacional. Por lo tanto, es necesario planificar a tiempo para apoyar este proceso en la planificación estratégica, y en el proceso de desarrollo de la organización, debe estar preparada para nuevos desafíos en su toma de decisiones y estrategia. La planificación estratégica y el desarrollo organizacional se convirtieron en la base del cambio organizacional y la eficiencia en la década de 1990. La teoría de la contingencia es la más adecuada, porque en un mundo globalizado nos encontramos ante muchos cambios, y las entidades en el proceso administrativo deben adaptarse a estos cambios para lograr las metas del sistema (Ortiz y Domínguez, 2019).

En términos de conceptualización, la Ley de Contrataciones del Estado, define al OSCE como una institución que tiene como objetivo normar y asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento de leyes que afectan a la contratación pública en el país. Por otro lado, Cabada (2018) afirmó que mientras la cantidad, calidad y magnitudes estén prescritas y plenamente definidas en el plan y especificaciones técnicas respectivas, las contrataciones del Estado comenzarán a aplicarse y los factores de evaluación se convertirán en la base del empleo, y se

deben considerar los estándares de medición y las puntuaciones obtenidas. Estos estándares están establecidos en el artículo 21 de la LCE, se realiza una descripción detallada según el tipo de procedimiento de selección.

También, Baciú (2018), establece que en un contrato determina que una entidad de dominio público selecciona a una persona, con la finalidad de brindar un trabajo, prestar servicios o, suministrar bienes para fines públicos. Así Brunette et al. (2019) determina que otra regla que sustenta el ciclo de contratación con el estado es la oportunidad, que implica que los individuos se reservan el privilegio de participar en estos ciclos, siempre que sea valioso y no haya inconvenientes.

Sin embargo, Gavurova et al. (2020) menciona que las disposiciones legales y contractuales se aplican a cualquier procedimiento de selección que requiera la contratación de bienes, servicios y proyectos; solo si son provistos por un tercero y el costo lo paga la entidad que convoca. Asimismo, se conceptualizan los principios que rigen la contratación: El Decreto Leg. N° 1341 (2017) establece que estos se basan en principios que serán utilizados como: aplicar lineamientos interpretativos de las disposiciones contractuales como parámetros para aquellas funciones involucradas en el proceso de contratación y resolver lagunas legales.

Según Bloomfield et al. (2019), se trata de una acción de inspección de todas las actividades administrativas, orientada a conocer la realidad y verificar si el comportamiento de los ciudadanos cumple con las responsabilidades y normas legales que regulan todas las actividades de la administración pública. Patiño (2020) constituye el mecanismo de protección de que disfrutaban las entidades estatales, cuando verifican documentos y/o declaraciones remitidas por empresas bien intencionadas en los diferentes procedimientos de selección realizados por la entidad. Asimismo, en el Numeral 1.7 del Artículo IV del TUO de la LPAG (Judicial, 2019) establece el principio de presunción de autenticidad como principio para la gestión de los trámites administrativos por documentos y declaraciones realizadas por los administrados, pues se presume que expresa la autenticidad de los hechos que confirmen y admiten prueba en contrario.

Así también, al referirnos a la fiscalización posterior, el Art. 34 del citado marco legal, ha señalado que al haberse ejecutado un procedimiento de aprobación automática; la Entidad está forzada con la verificación de oficio

mediante muestreo, autenticidad de declaraciones, documentos, o informaciones proporcionadas por los administrados. (...) Siendo que, al resultado de dicha fiscalización posterior, la Entidad deberá proceder a declarar nulo el acto administrativo emitido, cuyo sustento es justamente la información o documento que haya resultado falso o fraudulento, a raíz de la fiscalización posterior realizada. Al respecto, Morón (2014) designa la presunción de veracidad como el principio de notificación de relación entre administración y ciudadano, porque presume anticipada y temporalmente que las acciones de la administración son auténticas en un contexto específico que, en cada etapa del procedimiento, de tal manera que la carga de la prueba recaerá completamente en el administrado.

Por su parte, se tiene que conforme al Numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE (OSCE, 2018) éste determina la obligatoriedad de la Entidad, de efectuar la verificación posterior a la oferta adjudicada de la buena pro, una vez haya quedado consentida el otorgamiento de la misma; donde de comprobarse inexactitud o falsedad en la información o documentos que presente, es la Entidad la facultada para disponer se declare nulo el otorgamiento de la Buena pro o de un contrato suscrito, así como comunicar al Tribunal de Contrataciones, para que conforme a sus facultades de inicio al procedimiento sancionador y el Ministerio Público para que inicie la acción penal respectiva. Ante ello, es importante conceptualizar el significado de procedimiento de selección, que, conforme a las normas de Contratación pública (OSCE, 2018) la define como cúmulo de actos administrativos y de administración que, al ser un procedimiento administrativo especial, cuyo objeto es la selección de persona natural o jurídica que estará ligada a una Entidad, a través de un contrato para proveer bienes, servicios u obras.

Es en ese sentido que, los involucrados en un procedimiento de selección, en la mayoría de casos sustentan su experiencia y capacidad, con documentación falsa o información inexacta, que, según Tirado (2015) precisa que, la documentación falsa vendría a constituir el documento o documentos cuestionados que no han sido emitidos por el órgano competente para ello, así como que, siendo válidamente emitidos éstos han sido manipulados en su contenido; así también respecto a la información inexacta, refiere que los

documentos presentados contienen afirmaciones no concordantes con la realidad, que conllevan a transgredir principios de presunción de veracidad y moralidad que las ampara.

En cuanto a la verificación de seguimiento desde la perspectiva de la Corte Constitucional, es necesario en la sentencia del TC Exp. N ° 05937-2009-PA / TC Lima; se estipula que la administración pública debe especificar la revisión de seguimiento. procedimiento al tomar una decisión sobre el procedimiento de revisión de seguimiento, el motivo específico de la decisión en este caso, la resolución de pensión de jubilación se declara nula y no se establecen argumentos generales, como la existencia de “indicios” de adulteración o falsificación de documentos presentados; pues éstas imputaciones deben ser debidamente acreditadas; ya que los actos administrativos por sí mismos, sin la adecuada motivación se tornarían en arbitrarios, vulnerando el derecho a la motivación de los mismos.

En tal contexto, las dimensiones de la verificación posterior en contrataciones de obras, se encuentran enmarcadas en las normas de Contrataciones, mismas que se detalla a continuación: La primera dimensión es la planificación, referida según Rodríguez (2018) como el impulso organizacional, definido y disciplinado cuyo fin es que las organizaciones precisen con claridad su misión y visión a mediano y largo plazo; siendo así ésta herramienta permitirá lograr la eficiencia y eficacia en las acciones que se realicen; permitiendo incluir en procedimientos de selección de obras, estrategias de planificación referente al proceso de verificación posterior. La segunda dimensión referente al marco normativo, refiere en sí a la aplicación de las normas de contrataciones, directiva interna, resoluciones del Tribunal de Contrataciones, así como las Resoluciones del Tribunal del Servicio Civil, referente a las sanciones que podrían acarrear a funcionarios y servidores, por una inadecuada verificación posterior.

La Tercera dimensión motivación, refiere según Rivas y Perero (2018) aquella energía interna que impulsa a los hombres a trabajar; y que repercute en las decisiones que tomen por parte de servidores y funcionarios, en la aplicación eficiente y eficaz del procedimiento de verificación posterior. La cuarta dimensión aplicación refiere al cumplimiento de los plazos que cuenta la entidad para

efectuar la verificación posterior, así como las acciones operativas del área a cargo de dicho proceso que deben cumplirse de forma eficiente, y las acciones operativas que se necesitan para dar cumplimiento a la comunicación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado y el Ministerio Público, y finalmente la quinta dimensión tecnología, abarca el uso de las herramientas tecnológicas que contribuyan a efectuar la verificación posterior más rápida y eficiente, como por ejemplo el uso de comunicación electrónica, sistema informático para análisis estadístico y seguimiento de procesos de verificación posterior, uso de correo electrónico oficial para envío y recepción de información solicitada, y actualización de página institucional. Pues, para Rincón y Vergara (2017), señala respecto al procedimiento administrativo electrónico como “equivalente funcional” del procedimiento administrativo tradicional, pues ayuda a simplificar y racionalizar trámites en la Administración Pública; pues confiere ciertas cualidades como confidencialidad, autenticidad e integridad; evitando el descontento y falta de credibilidad en las actuaciones administrativas, fomentando seguridad jurídica en los medios electrónicos.

Respecto a la fundamentación de la variable gestión administrativa se consideró a la Teoría clásica de Fayol se enfoca en precisar que la estructura asegura eficiencia de todas las partes comprometidas, ya sean instituciones (departamentos o áreas) personal (titulares de puestos y ejecutores de tareas). Las tareas administrativas no deben ser una carga para las personas al mando, pero deben ser asumidas con la responsabilidad junto con los demás trabajadores. Fayol creó escenarios propicios para la eficiencia y, por tanto, generar aportes beneficiosos a la organización. Estos escenarios están respaldados por encuestas de prácticas administrativas y herramientas de aplicación denominadas proceso administrativo (Gorbaneff, 2011).

Para Chiavenato (2012) sostuvo que la teoría administrativa parte de las dificultades organizativas más relevantes de su tiempo. Por tanto, cada una de estas teorías ha propuesto con éxito soluciones y mejoras específicas para determinadas emergencias, pero a su vez, todas son aplicables a la situación actual, lo que nos hace entender que todo responsable administrativo tiene la

obligación de comprenderlas, y sea capaz de tomar decisiones basadas en los problemas que tiene al frente.

Desde un punto de vista conceptual, la gestión administrativa se determina por la incertidumbre, lo que significa que no importa qué tipo de organización sea, siempre depende de factores externos que van de la mano de la gestión, como la tecnología, los cambios del día y problemas que pueden surgir en un área de trabajo, relación entre medio (clima de trabajo) se ha vuelto más compleja, por la misma razón, la gestión administrativa se ha vuelto tan importante que se ha convertido en uno de los campos del conocimiento humano, siendo importante y desarrollada (Zamora et al., 2018).

Según Stoner et al. (2009) gestión administrativa incide en “dar forma de manera consciente y constante a las organizaciones. Pues éstas cuentan con personas que tienen el deber de servirlos para alcanzar sus metas”. Siendo así, el proceso de gestión administrativa es un conjunto de acciones y decisiones que una organización lleva a cabo para lograr sus objetivos, concretizados en resultados. La gestión administrativa, según Morón (2008) es la generación de decisiones y acciones operativas, que procuran en el marco de políticas públicas trazadas, a través de normas legales emitidas por el gobierno, asegurar satisfacer las necesidades de la colectividad, así como el de brindar bienestar a sus ciudadanos.

Así también, se determina que, la Gestión Administrativa, constituye conjunto de acciones realizadas cuya finalidad es cumplir con los objetivos institucionales trazados por una Entidad; basado en la aplicación efectiva y eficiente del proceso administrativo. Implementar un modelo eficiente de gestión administrativa, es impedir se generen procedimientos redundantes, que generan uso excesivo de los recursos públicos; siendo su base primordial la planificación, que permita lograr resultados acordes a los objetivos institucionales (Morales y González, 2019). Además, Vargas et al. (2019) consideraron que la gestión de la administración "es la capacidad de una organización para definir, lograr y evaluar su propósito haciendo uso de sus recursos, para lograr determinadas metas. La gestión a nivel administrativo contiene brindar apoyo a los procesos de negocio en

sus diferentes áreas funcionales de la entidad para lograr resultados efectivos y mostrar ventaja competitiva en los estados financieros (Cabrera, 2017).

Por su parte, Bohórquez et al. (2020) definen a gestión administrativa como proceso donde se determinen los objetivos de gestión, estos existen y continúan existiendo, reflejando que los objetivos y los resultados alcanzados en un tiempo razonable también están predeterminados, y se apoya el sistema en las decisiones que toma.

La gestión administrativa es un proceso de toma de decisiones del organismo de dirección, administración y control de una entidad de acuerdo con principios y métodos administrativos, según su identidad corporativa (Wereh, 2018). Gestión administrativa es un proceso continuo de toma de decisiones que realiza el responsable en función de sus capacidades y potencialidades.

En cuanto a las dimensiones de la gestión administrativa, se consideran las siguientes: Como primera dimensión la programación, constituida por efectuar un diagnóstico situacional de la realidad, toma de decisiones, elaboración y ejecución de planes de acción. Como segunda dimensión, la organización interna referida a la estructura organizativa de la Entidad, sus documentos de gestión, y actualización de manuales de procedimientos administrativos. Asimismo, Stoner et al. (2009) señala a la organización como “proceso para ordenar y distribuir el trabajo, autoridad y recursos entre los miembros de una organización, de tal manera que éstos puedan alcanzar sus metas”. Estas metas son producto de procesos para tomar decisiones de planeación; las metas suelen ser ambiciosas, de largo alcance y sin final fijo.

La tercera dimensión, acciones de Personal, referida a la evaluación de desempeño, compromiso institucional, identificación con la Entidad, actitud laboral positiva, personal idóneo, y las sanciones administrativas que acarrea un mal desempeño laboral.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Es de tipo básico, pues se enfoca a desarrollar conocimientos, cuya principal acción es diagnosticar una realidad, buscando nuevas formas de entenderla, construyendo instrumentos de medición. Siendo su finalidad incrementar el conocimiento del tema de verificación, en base al análisis de los componentes que lo contienen. (Concytec, 2018). Descriptivo con enfoque cuantitativo, pues pretende reflejar una realidad existente y cómo afecta la gestión administrativa, por una falta de planificación, deficiencias en el proceso de verificación posterior y las consecuencias que acarrearía la situación de hecho materia de investigación. Al respecto, Bernal (2016) precisa que podemos definirla como aquella que busca responder problemas sustanciales, orientada a describir, explicar, predecir o retraducir realidades, va en búsqueda de principios y leyes generales que permita organizar una teoría científica.

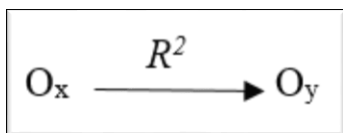
El diseño, es no experimental, pues se basa en observaciones de hechos en estado natural, sin intervención o manipulación del investigador. Bernal (2016) afirma que, las investigaciones no experimentales se realizan sin manipulación deliberada de variables, y solo observan fenómenos en su ambiente natural para luego analizarlos; es transversal ya que se limita a un solo período de investigación.

Es, además, de tipo correlacional causal descriptiva, intenta comprender la relación o grado de asociación entre variables. Según Bernal (2016) el tipo de correlacional causal, determina que las variables se expresen como relaciones causales, tratando de explicar la causa de su comportamiento, refiriéndose así al grado de similitud o correlación entre dos o más variables, y aportando evidencia por la causa y resultado del evento.

El método de investigación que se utilizó es la deducción hipotética, porque “parte del razonamiento lógico deductivo, y extrae conclusiones específicas de hipótesis, que luego se pueden verificar mediante experimentos” (Bernal, 2016).

Figura 1

Esquema del diseño correlacional-causal



Dónde:

O_x : Valor de la variable independiente: Verificación posterior en contrataciones de obras.

O_y : Valor de la variable dependiente: Gestión administrativa

R^2 : Prueba de regresión logística ordinal.

3.2. Variables y Operacionalización

Variable: verificación posterior en contrataciones de obras

Definición conceptual: La verificación posterior de contrataciones de obras tiene el carácter de inspección o verificación administrativa, incluida la prueba de la exactitud o autenticidad de todas las declaraciones, información y documentación presentada por el postor ganador de la buena pro o contratista (Cabrera, 2017).

Definición operacional. La variable verificación posterior en contrataciones de obras por su naturaleza es cualitativa, policotómica, ordinal y categórica, además se dividirá en cinco dimensiones, y a su vez establece tres niveles: deficiente, regular y eficiente.

Variable: gestión administrativa

Definición conceptual: Chiavenato (2012) define gestión administrativa al conjunto de acciones de circulación de recursos orientadas a la consecución de objetivos. Gestionar es la capacidad para dirigir, conducir y delegar procesos de planificación de una institución, dirección, seguimiento y control de una entidad.

Definición operacional. La variable gestión administrativa por su naturaleza es cualitativa, policotómica, ordinal y categórica, además se dividirá en tres dimensiones, y a su vez estableció tres niveles: eficiente, regular y deficiente.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: conjunto de elementos a trabajar en una investigación (Hernández y Mendoza, 2018). Para el estudio se trabajó con el total de trabajadores del Gobierno Regional el cual cuenta a la fecha con más de 400 trabajadores entre funcionarios, especialistas, profesionales, técnicos y auxiliares; con funciones y facultades delimitadas en base a los documentos de gestión, compuesto por el Consejo Regional, Gobernador y Vicegobernador Regional, Gerencia General Regional, Procuraduría Pública Regional, Gerencias de Línea, Direcciones Regionales y Sedes Rindentes que conforman el GORECAJ.

Muestra: Ésta consiste en un subconjunto, porción o una parte representativa de la población, según el diseño muestral y de acuerdo a ciertos factores como, por ejemplo: nivel de confianza, margen de error, tamaño de la población y variabilidad de datos. (Aguilar, 2019). Por tanto, la muestra de la investigación estará compuesta por 52 (entre funcionarios y servidores públicos) del Gobierno Regional Cajamarca, los cuales están adscritos a las siguientes áreas: Dirección de Administración y Abastecimientos, Procuraduría Pública Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría Técnica de la Entidad

Criterios de Inclusión: Estará conformada por funcionarios y servidores de las siguientes áreas: Dirección de Administración y Abastecimientos, Procuraduría Pública Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría Técnica de la Entidad; que con su participación se recopilará la información respectiva, así como la aplicación de los instrumentos necesarios para determinar el resultado de la misma.

Criterios de exclusión: Estará constituida por funcionarios y servidores de las demás Gerencias de Línea, y Direcciones de Personal, Contabilidad, Tesorería; que no tienen incidencia directa ni indirecta respecto al proceso de verificación posterior.

El muestreo de acuerdo a Aguilar (2019), existen dos tipos de muestreo: probabilístico y no probabilístico; correspondiendo al presente caso aplicar el tipo

probabilístico, entendiéndose éste, como aquel donde todas las personas o elementos de la población tiene la misma probabilidad de ser incluidos en la muestra extraída. (Aguilar, 2019). Utilizando para tal efecto el muestreo aleatorio simple, pues se aplica a muestras pequeñas, obtenida a través de la tabla de números aleatorios, una ruleta, una lotería o con el ordenador.

La unidad de análisis, estará conformado por cada uno de los funcionarios y servidores de las siguientes áreas: Dirección de Administración y Abastecimientos, Procuraduría Pública Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría Técnica de la Entidad.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica. A través de la obtención de información sobre el conocimiento adquirido, así como la opinión de los sujetos, en relación a su perspectiva respecto a las variables; para ello se aplicará la técnica de encuesta que, según Caro Laura (2021) permite obtener información precisa de una gran cantidad de personas, calculando resultados y obtener porcentajes que permitan un análisis rápido, de opiniones y/o percepciones de una población debidamente definida.

Instrumentos: Permite recolectar información, es el Cuestionario, que para Caro Laura (2021), es usualmente utilizada en investigaciones cuantitativas, que con la aplicación de preguntas cerradas, su análisis sobre el cálculo de los resultados y porcentajes es más rápido; así también no requiere presencia del investigador; pues puede ser aplicado por correo, a través de internet o vía telefónica; cuya elaboración a través de preguntas con una escala de valor, de las variables identificadas, así como de las dimensiones e indicadores que lo contienen, permitirán llegar al resultado esperado en el presente estudio.

Para la variable verificación posterior en contrataciones de obras se elaboró un cuestionario que consta de 18 ítems basado en lo que representa la verificación posterior en el marco de la LCE y su reglamento, y distribuidos en sus cinco dimensiones: Planificación del proceso de verificación posterior [3 ítems], marco normativo [4 ítems]; motivación [3 ítems]; aplicación [3 ítems] y tecnología [5 ítems]. Y para la variable gestión administrativa se elaboró un cuestionario con 14 ítems basados en Morón (2008) y distribuidos en sus tres dimensiones:

programación [4 ítems], organización interna [5 ítems] y acciones de personales [5 ítems].

Validez. Se determinó mediante juicio de tres expertos, en Gestión Pública, y con experiencia especializada en Contrataciones Públicas, quienes establecieron que existe relación entre los objetivos planteados, sus dimensiones, indicadores, ítems y las respuestas propuestas, considerando pertinencia, coherencia, y redacción, determinando aplicabilidad a los instrumentos, tal como se indica en la tabla 1. (Ver anexo 4. Certificado de validación).

Tabla 1

Validez de los instrumentos

Experto	Especialidad	Dictamen
Dra. Silvia del Pilar Alza Salvatierra	Docente en investigación	Aplicable
Mg. Fany Patricia Torres Guarníz	Asesor FAG Gerencia General del Gobierno Regional de Cajamarca	Aplicable
Mg. Manuel Roberth Meza Rosas	Abogado Ministerio de Justicia.	Aplicable

Confiabilidad. Referido al instrumento (cuestionario); permitió medir las variables según las respuestas de los servidores y funcionarios seleccionados, permitiendo establecer si los ítems propuestos para su medición, tienen mayor o menor error de medida; para ello aplicó el coeficiente de Alfa de Cronbach; que con la muestra de 52 servidores y funcionarios seleccionados permitió concluir que el instrumento propuesto es confiable, tal como se indica en la tabla 2.

La confiabilidad obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 2

Fiabilidad de los instrumentos

Instrumento	Alfa de Cronbach	N° de elementos
Verificación posterior en contrataciones de obras	0.959	18
Gestión administrativa	0.919	14

El coeficiente obtenido mediante Alfa de Cronbach para los cuestionarios evaluado fue de 0.959 y 0.919 respectivamente, indicando que el grado del instrumento es muy bueno, porque el coeficiente oscila en el 0 y 1, y cuanto más próximo estén a 1 es más consistente y confiable.

3.5. Procedimiento

Con el objeto de la recopilación de la información se solicitó autorización al Gerente General de la entidad, mismo que de acuerdo a la delegación de facultad se emitió respuesta por parte de la Administradora del GORECAJ. Del mismo modo, se notificó del objetivo del estudio y su valía, necesitando la libre colaboración de los colaboradores. La recopilación de los datos fue virtualmente, por medio de formularios de Google Drive, remitidos a aquellos empleados los cuales expresaron estar conformes en formar parte del procedimiento. Las respuestas al formulario fueron recopiladas en Google Drive, utilizando una hoja de cálculo, descargada con propósito de analizarlas, así mismo se realizó evaluaciones estadísticas en el programa SPSS versión 25.

Con el apoyo de esta aplicación, se construyó una tabla y luego se explicaron los resultados, por lo que se analizaron y discutieron los valores inferidos y descriptivos de las variables. Posteriormente, de acuerdo a las metas marcadas, se extrajeron conclusiones y recomendaciones, y finalmente se conformó el informe de investigación, el cual se sometió a revisión y aprobación.

3.6. Método de análisis de datos

Este es un proceso que incluye ejecución de trámites, los investigadores deben visualizar la información recolectada para lograr los objetivos propuestos para la investigación (Hernández y Mendoza, 2018). Aplicándose lo siguiente:

El análisis descriptivo basado en Bernal (2016) se basa en una o más preguntas de investigación sin ningún supuesto. Además, contiene recopilar datos relevantes, instituir, tabular y describir resultados. El análisis descriptivo básico implica calcular medidas simples de la composición y distribución de variables. En la encuesta, los datos recopilados en la base de datos se ordenaron, agruparon y presentaron en una tabla de distribución de frecuencias.

El análisis inferencial según Hernández y Mendoza (2018) incluye determinar la prueba estadística a utilizar, es decir, intenta inferir y sacar conclusiones más allá de las condiciones generales del conjunto de datos adquiridos. Siendo que las variables son cualitativas, se utilizó pruebas no paramétricas para el análisis de inferencia. El nivel de investigación fue explicativo y el diseño es no experimental, transversal y causal, por lo que se utilizó la regresión logística ordinal para determinar la influencia de las variables.

Se propuso realizar usando distintos cuadros y gráficos con cantidades y porcentajes, calculando estadísticas descriptivas con la ayuda del software estadístico SPSS para la tabulación de las respuestas obtenidas de los cuestionarios y alfa de Cronbach para analizar los resultados.

3.7. Aspectos éticos

La aplicación de principios éticos, se fundamentó en el desarrollo que a lo largo de la presente investigación se ha tratado de prevalecer; misma que guarda armonía y relación con lo que propugna la Universidad César Vallejo, como el de rigor en la aplicación del método científico en sus diferentes etapas, honestidad e integridad en el proceso de recolección de información.

Se respetó las normas internas y reglamentos impuestos por la institución. Asimismo, la investigación se realizó bajo un comportamiento responsable, empleando principios éticos (autonomía, inocencia, benevolencia, confidencialidad), así también se respetó la autoría de las fuentes consultadas y seguimiento de las normas APA. Del mismo modo, se consideró el anonimato de los colaboradores, aplicando el consentimiento informado. (Ver anexo 8 Consentimiento informado).

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos

Como resultados estadísticos obtenidos de la presente indagación, mediante tablas se aprecia de la siguiente manera:

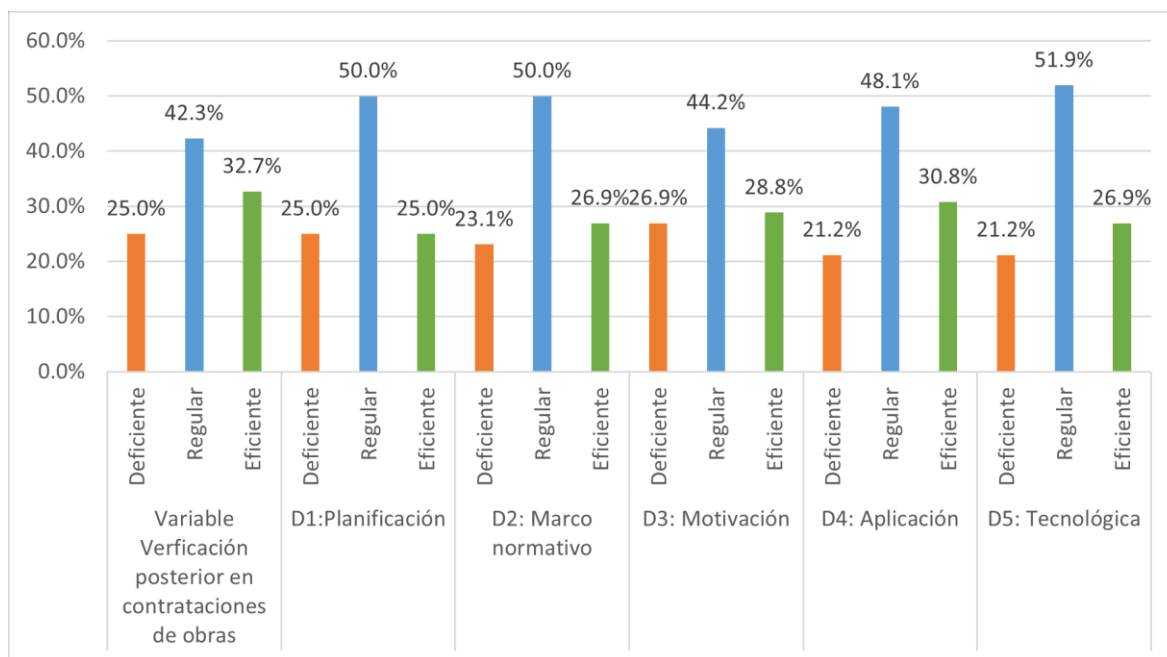
Tabla 3

Distribución de la variable verificación posterior en contrataciones de obras

		f	%
Variable Verificación posterior en contrataciones de obras	Deficiente	12	23%
	Regular	23	44%
	Eficiente	17	33%
	Total	52	100%
D1: Planificación	Deficiente	13	25%
	Regular	26	50%
	Eficiente	13	25%
	Total	52	100%
D2: Marco Normativo	Deficiente	12	23%
	Regular	26	50%
	Eficiente	14	27%
	Total	52	100%
D3: Motivación	Deficiente	15	29%
	Regular	23	44%
	Eficiente	14	27%
	Total	52	100%
D4: Aplicación	Deficiente	10	19%
	Regular	26	50%
	Eficiente	16	31%
	Total	52	100%
D5: Tecnológica	Deficiente	9	17%
	Regular	29	56%
	Eficiente	14	27%
	Total	52	100%

Figura 2

Niveles de la variable verificación posterior en contrataciones de obras



La Tabla 3 y figura 2, se visualiza resultados descriptivos obtenidos a partir de las percepciones de trabajadores de la entidad, donde la verificación posterior en contrataciones de obras es considerada en un nivel regular por el 44% de los encuestados, en un nivel eficiente por el 33% de los trabajadores y solo un 23% considera que se encuentra en un nivel deficiente. En cuanto a las dimensiones se observa que:

En la dimensión 1: Planificación el 50% de los encuestados considera que se encuentra en un nivel regular, seguidos por el nivel eficiente y deficiente con un 25% respectivamente. En cuanto a la Dimensión 2: Marco normativo el 50% de los trabajadores considera que se encuentra en nivel regular, seguidos por el nivel eficiente de 27% y solo un reducido porcentaje de 23% considera que el nivel es deficiente. En la dimensión 3: Motivación se observa que los encuestados opinan que se encuentran en nivel regular de 44%, seguidos por el nivel deficiente de 29% y solo un 27% considera que el nivel es eficiente.

Asimismo, la dimensión 4: Aplicación se visualiza que el 59% considera estar en un nivel regular, seguido de un 31% que opina estar en nivel eficiente y solo un 19% estar en el nivel deficiente. Finalmente, la dimensión 5: Tecnológica

se visualiza que el 56% de los participantes indica que está en un nivel regular, seguido del nivel eficiente con un 27%, y en un nivel deficiente el 17%.

Tabla 4
Distribución de la variable gestión administrativa

		Recuento	% del N válido de columna
Variable Gestión administrativa	Deficiente	5	10%
	Regular	36	69%
	Eficiente	11	21%
	Total	52	100%
D1: Programación	Deficiente	6	12%
	Regular	32	62%
	Eficiente	14	27%
	Total	52	100%
D2: Organización interna	Deficiente	8	15%
	Regular	41	79%
	Eficiente	3	6%
	Total	52	100%
D3: Acciones de personal	Deficiente	7	13%
	Regular	40	77%
	Eficiente	5	10%
	Total	52	100%

La Tabla 4 y figura 3, se observa resultados descriptivos obtenidos a partir de las percepciones de trabajadores de la entidad, donde la gestión administrativa es considerada en un nivel regular por el 69% de los encuestados, en un nivel eficiente por el 21% de los trabajadores y solo un 10% considera que se encuentra en un nivel deficiente. En cuanto a las dimensiones se observa que:

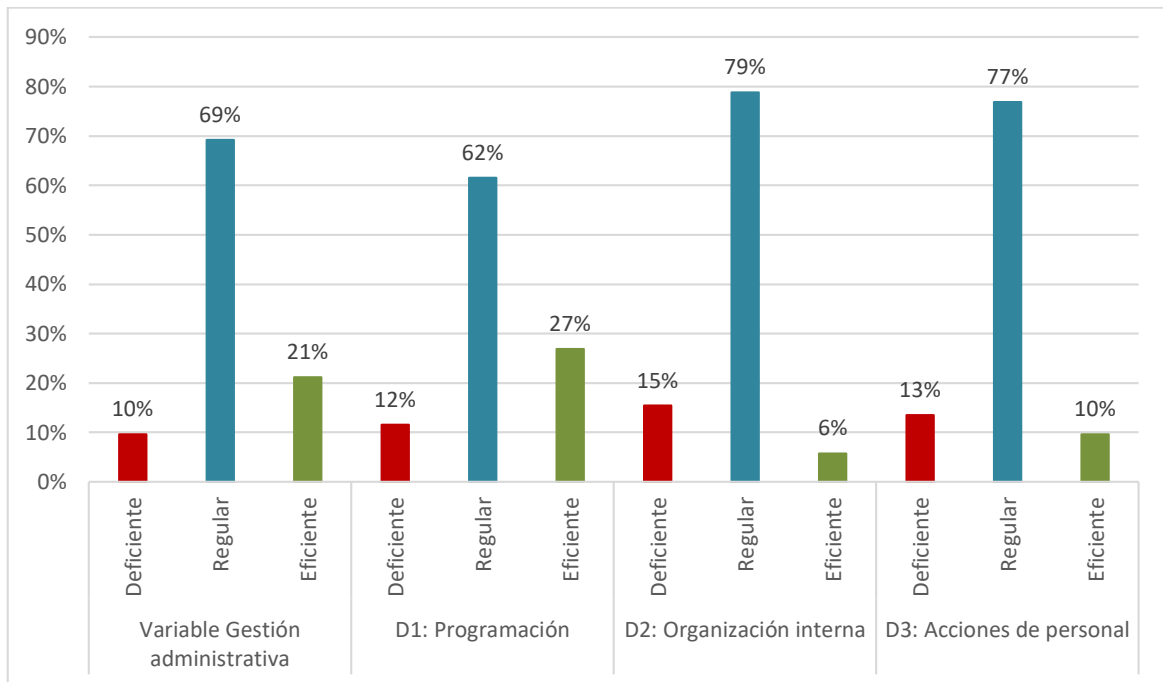
Respecto a la Dimensión 1: Programación, el 62% de los encuestados considera que se encuentra en un nivel regular, seguidos por el nivel eficiente de 27% y solo un 12% considera que el nivel es deficiente.

En cuanto a la Dimensión 2: Organización interna, el 79% de los trabajadores considera que se encuentra en nivel regular, seguidos por el nivel deficiente de 15% y solo un reducido porcentaje de 6% considera que el nivel es eficiente. En la Dimensión 3: Acciones del personal, se observa que los encuestados opinan que

se encuentran en nivel regular de 77%, seguidos por el nivel deficiente de 13% y solo un 10% considera que el nivel es eficiente.

Figura 3

Niveles de la variable gestión administrativa



4.2. Resultados inferenciales

Tabla 5

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Variable Verificación posterior en contrataciones de obras	.902	52	.000
Variable Gestión administrativa	.941	52	.012

Nota: a. Corrección de significación de Lilliefors

La estadística de la prueba de normalidad corresponde a Shapiro-Wilk dado que $n=52$; donde la variable 1 Verificación posterior en contrataciones de obras obtuvo un $p_valor = 0.000 < 0.05$ por lo que se afirma que no se ajusta a una distribución normal. La variable 2 Gestión administrativa muestra un $p_valor = 0.012 < 0.05$ lo cual indica que los datos no se ajustan a una distribución normal. Las variables estudiadas son de escala ordinal, las cuales se analizan correspondiente a pruebas no paramétricas, y se utiliza regresión logística ordinal para determinar la relación causal entre variables.

Prueba de hipótesis general

En la Tabla 6 se presenta los resultados, donde $Chi2 = 6.936$ y $p_valor = 0.031 < 0.05$. La hipótesis nula fue rechazada. Salvo el coeficiente de Nagelkerke = 0,144, muestra que la variable predictiva de la verificación posterior de contratos de obras tiene un impacto en la gestión administrativa del 14,4%. Según la visión del entrevistado sobre el actual trabajo de investigación, la normativa que rige tales procedimientos carece de la rigidez necesaria, y por factores humanos, es decir, porque el comportamiento de los funcionarios públicos no siempre es ético; es decir, los errores de los funcionarios públicos, el contrato no cumple con las normas, porque cuando los requisitos son claros y precisos, caen en un error formal.

Tabla 6

Pruebas de ajuste de los modelos y pseudo R cuadrado de la verificación posterior en contrataciones de obras en la gestión administrativa.

	Chi cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R cuadrado	
Verificación posterior en contrataciones de obras en la gestión administrativa	6.936	2	0.031	Cox y Snell	0.125
				Nagelkerke	0.144
				McFadden	0.066

Nota: Resultados obtenidos en el procesamiento de datos mediante SPSS

Prueba hipótesis específica 1

En la Tabla 7 se presenta los resultados, donde el $\text{Chi}^2 = 6,591$ y $p_{\text{valor}} = 0.037 < 0.05.$, se rechaza la hipótesis nula. Además del coeficiente de Nagelkerke = 0.138, indicando que la variable predictora verificación posterior en contrataciones de obras incide en un 13,8% sobre la dimensión programación. Según estos resultados, se debería a que hay una inadecuada programación en las contrataciones de obras, un inapropiado sistema de comunicación entre las partes afectada, y esto se refleja en la no consecución de resultados, metas y objetivos.

Tabla 7

Determinación del ajuste de los daos para el modelo de la verificación posterior en las contrataciones de obras en la dimensión programación.

	Chi cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R cuadrado	
Verificación posterior en las contrataciones de obras en la dimensión programación	6.591	2	0.037	Cox y Snell	0.119
				Nagelkerke	0.138
				McFadden	0.064

Nota: Resultados obtenidos en el procesamiento de datos mediante SPSS

Prueba hipótesis específica 2

En la Tabla 8 se presenta resultados, donde el $\text{Chi}^2 = 4.582$ y $p_{\text{valor}} = 0.101 > 0.05.$, se rechaza la hipótesis alterna. Indicando que no hay incidencia de la variable verificación posterior en contrataciones de obras en la organización interna. Según estos resultados analizados, se puede decir porque que es inválida

porque la regulación es limitada, porque la inspección solo se realiza un porcentaje muy pequeño del total de los contratos, salvo revisión pura de documentos que no permite un actuar diligente de la autoridad, asimismo es la misma entidad quien se encarga de los procesos de verificación, inspección de seguimiento, y el informe no siempre da resultados, revelando así muchas irregularidades en la contratación dentro de la gestión administrativa.

Tabla 8

Determinación de ajuste de los modelos y pseudo R cuadrado de la variable verificación posterior en contrataciones de obras en la organización interna.

	Chi cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R cuadrado	
variable posterior en contrataciones de obras y organización interna	4.582	2	0.101	Cox y Snell	0.084
				Nagelkerke	0.097
				McFadden	0.044

Nota: Resultados obtenidos en el procesamiento de datos mediante SPSS

Prueba hipótesis específica 3

En la Tabla 9 se presentan resultados, donde el $\text{Chi}^2 = 6,936$ y $p_{\text{valor}} = 0.031 < 0.05.$, se rechaza la hipótesis nula. Además del coeficiente de Nagelkerke = 0.144, indicando que la variable predictora verificación posterior en contrataciones de obras incide en un 14,4% sobre la dimensión acciones del personal. Según estos resultados, si bien es cierto, la normativa señala claramente cada paso a seguir para la contratación, y estipula las etapas y procedimientos requeridos para dicho procedimiento; este no se ha cumplido a causa del mal funcionamiento de algunos servidores.

Tabla 9

Determinación del ajuste de los datos para el modelo de la variable verificación posterior en contrataciones de obras y acciones del personal.

	Chi cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R cuadrado	
Verificación posterior en contrataciones de obras y acciones del personal	6.936	2	0.031	Cox y Snell	0.125
				Nagelkerke	0.144
				McFadden	0.066

Nota: Resultados obtenidos en el procesamiento de datos mediante SPSS

V. DISCUSIÓN

La hipótesis general, en la tabla 6 presenta resultados de la prueba de regresión logística ordinal aplicada para contrastar la hipótesis general planteada, donde el $\text{Chi}^2 = 6,936$ y $p_valor = 0.031 < 0.05.$, se rechaza la hipótesis nula. Además del coeficiente de Nagelkerke = 0.144, indicando que la variable predictora verificación posterior en contrataciones de obras incide en un 14,4% sobre la gestión administrativa. De los antecedentes encontrados los resultados obtenidos son similares a la tesis de Barbor (2019) quien investigó sobre el impacto de aplicar el sistema de contratación pública y sus procedimientos en la contratación tal como lo indica la Ley de Contrataciones del Estado donde concluye que, existe influencia significativa de la utilización del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas en procesos de compras.

Otra tesis similar a los resultados obtenidos es la de Silva (2017) quien analizó los procedimientos de Contratación en los Servicios en entidades públicas, concluyendo que el manual de procedimiento tiene un impacto positivo en la planificación de adquisiciones, selección y competencia. Asimismo, la tesis con similitud es la de Chávez (2021) quien analizó la gestión de compras públicas y calidad de obras. Concluyendo que la mala calidad de las obras públicas ejecutadas por unidades estatales está en un estado normal/regular.

También está la investigación de Meza (2016) sobre las razones administrativas y legales para proporcionar documentos falsos o información inexacta en contratos estatales; concluyendo que el principal motivo legal para aportar documentos falsos o información inexacta en las contrataciones del Estado es que las sanciones impuestas no son disuasivas, pues a pesar de ser graves, los actos ilícitos continúan aumentando, principalmente a que el proveedor puede suspender la sanción mediante la interposición de una medida cautelar. Por lo tanto, también se concluyó que, en cuanto a las causas administrativas de tales infracciones, se debió a un control insuficiente por parte de la dirección pública, falta de trabajo de prevención y conciencia ciudadana.

En este sentido, al comparar el contenido anterior con el contenido mencionado por la Administración Nacional de Supervisión de las Adquisiciones (2012), se muestra que la contratación es un campo de innegable importancia,

que no solo beneficia al país, sino también al desarrollo económico; al contrario, permite el desarrollo social, por lo que debe existir un proceso de selección eficiente, oportuno y transparente. Para ello, el personal responsable de la contratación debe recibir la formación adecuada y comprender el conocimiento siempre cambiante de la Ley de Contrataciones del Estado y sus disposiciones. Sin embargo, la evaluación de los planes de contratación pública y los procedimientos de finalización permite una mejora continua en los procesos futuros (Bloomfield et al., 2019).

Respecto de la verificación posterior en contrataciones de obras se puede decir que es muy limitada, pues está sujeta a la sola revisión por parte de la Entidad, de los documentos presentados por los postores a fin de determinar su falsedad o inexactitud; sin establecer plazos y/o procedimientos que puedan coadyuvar a efectuar un procedimiento más eficiente y eficaz; ya que las normas de contrataciones públicas precisa que el proceso de verificación de ser inmediato, dejando a criterio de la Entidad, que ésta formule procedimientos internos para asegurar dicha inmediatez, que en la mayoría de los casos no se realiza.

El mecanismo de verificación posterior, ha revelado como un acto común que las Empresas Contratistas contextualicen una política empresarial natural de corrupción que es trasladada y reflejada en los actos de procesos de selección, pues la existencia de permanentes y constantes actos de corrupción hace notar la falta de valores éticos por parte de los Empresarios y por parte del Estado mismo.

Así mismo, se sostiene que el proceso de verificación no sólo debe ser conocido por los funcionarios y servidores encargados de su aplicación directa, sino además debe ser extensiva a los servidores y funcionarios que indirectamente laboran en la Entidad, otorgándole la importancia necesaria; pues lo que se busca es contar con un Estado eficiente y transparente, siendo imprescindible lograr que la Administración Pública, actúe de forma ética, transparente e íntegra a fin de coadyuvar a la erradicación de la corrupción, en los distintos niveles de gobierno, convencida de que pequeños actos de buena voluntad, generan cambios importantes y trascendentales en la sociedad.

Así también la verificación posterior, debe ser instituida de manera desconcentrada, es decir, hacer parte del proceso a las entidades estatales en todos sus niveles de gobierno como: gobiernos locales, municipales etc., con ello enfatizar en la calidad de funcionarios responsables de la verificación ya que dependerá de ellos poder aplicar el proceso de verificación como corresponde y del órgano de control la verificación si se cumple o no con este mecanismo.

Como se puede advertir, la existencia de normas que regulan la verificación posterior como un deber dentro de la Administración Pública, es un mecanismo adicional para prevenir la configuración de la transgresión al principio de presunción de veracidad, recogido en el TUO de la LPAG; que debe ser atendido de forma responsable para que éste proceso pueda contar con procedimientos simplificados, eficientes y eficaces que permita garantizar, contratar con empresas íntegras, donde no sólo se vean disuadidas de presentar documentación falsa o inexacta, sino que además se tenga la seguridad que las obras que ejecuten se enmarquen en los estándares de calidad y eficiencia que requiere la población.

En cuanto al análisis de la normativa que regula la verificación posterior en las contrataciones de obras, y vale hacer énfasis que, la selección del proveedor está a cargo de la entidad que busca se le atiendan sus necesidades, ello implica que dicha entidad seleccionará aquel proveedor que cumplirá con los requisitos necesarios, los mismos que se evaluarán o fiscalizarán con posterioridad a la contratación y ejecución del contrato.

Respecto a la hipótesis 1, en la tabla 7 se presenta los resultados, donde el $\text{Chi}^2 = 6,591$ y $p_valor = 0.037 < 0.05.$, se rechaza la hipótesis nula. Además del coeficiente de Nagelkerke = 0.138, indicando que la variable predictora verificación posterior en contrataciones de obras incide en un 13,8% sobre la dimensión programación. Estos resultados se asemejan al estudio de Gutiérrez et al. (2019), quien estudió las contrataciones en la gestión pública, concluyendo que las personas que deben velar por el correcto uso de los fondos públicos; agregando valor y principios, deben ser el motivo de sus acciones para concretar una nueva cultura de gestión pública, la cual está motivada por la ética organizacional y debe incluir el diálogo, la participación y la rendición de cuentas.

Otra tesis que se asemeja es la de Perleche (2020) sobre contrato nacional y su relación con la ejecución presupuestaria donde concluyó que, si existe una relación significativa entre la implementación del presupuesto y la contratación del Estado. Estos resultados pueden ser porque que hay una inadecuada programación en las contrataciones de obras, un inapropiado sistema de comunicación entre las partes afectadas, y esto se refleja en la no consecución de resultados, metas y objetivos, en la dimensión programación, constituida por efectuar un diagnóstico situacional de la realidad, toma de decisiones, elaboración y ejecución de planes de acción.

Lo expuesto se corrobora con lo señalado por Rodríguez (2018) como el impulso organizacional, definido y disciplinado cuyo fin es que las organizaciones precisen con claridad su misión y visión a mediano y largo plazo; siendo así esta herramienta permitirá lograr la eficiencia y eficacia en las acciones que se realicen; permitiendo incluir en procedimientos de selección de obras, estrategias de planificación referente al proceso de verificación posterior

Respecto a la hipótesis 2, en la tabla 8 se presenta resultados, donde el $\chi^2 = 4.582$ y $p_valor = 0.101 < 0.05.$, se rechaza la hipótesis alterna. Indicando que no hay incidencia de la variable verificación posterior en contrataciones de obras en la organización interna. Este resultado difiere con la tesis de Fonseca (2018) sobre análisis de la inversión en obras de infraestructura y contratación de servicios de obras quien concluye que los enormes desafíos que enfrenta la sociedad, son las normativas relevantes para brindar efectivos proyectos de infraestructura de servicios, su contratación y ejecución, y la calidad, el costo y el tiempo son parámetros.

Otro trabajo que no tiene similitud es la de Peña (2018) Gestión del Control y su relación con la contratación pública, concluyendo que las actividades de gestión y verificación en el proceso de adjudicación han mejorado los resultados de la contratación, pues las actividades realizadas en la ejecución del proyecto han sido analizadas en profundidad; determinando que en estas actividades se puede medir el nivel de eficiencia y desempeño requerido por el contrato.

Según estos resultados analizados, se puede decir que, es inválida porque la regulación es limitada, la inspección solo se realiza en un porcentaje muy

pequeño del total de los contratos, salvo revisión pura de documentos que no permite un actuar diligente de la autoridad, asimismo es la misma entidad quien se encarga de los procesos de verificación, inspección de seguimiento, y el informe no siempre da resultados, revelando así muchas irregularidades en la contratación dentro de la gestión administrativa, en la dimensión, la organización interna referida a la estructura organizativa de la Entidad, sus documentos de gestión, y actualización de manuales de procedimientos administrativos.

Del mismo modo, Stoner et al. (2009) describe una organización como "el proceso de organizar y distribuir el trabajo, el poder y los recursos entre los miembros de la organización para que puedan lograr sus objetivos". Bueno, este es un modelo de relación en el que los empleados buscan objetivos comunes bajo la dirección de la gerencia. Estos objetivos son el producto del proceso de planificación y toma de decisiones; los objetivos suelen ser ambiciosos, a largo plazo e interminables.

Respecto a la hipótesis 3, en la tabla 9 se presenta los resultados, donde el $\text{Chi}^2 = 6,936$ y $p_{\text{valor}} = 0.031 < 0.05.$, se rechaza la hipótesis nula. Además del coeficiente de Nagelkerke = 0.144, indicando que la variable predictora verificación posterior en contrataciones de obras incide en un 14,4% sobre la dimensión acciones del personal.

Los resultados obtenidos son semejantes a la tesis de Cortéz (2018) sobre el impacto del proceso de contratación del Estado en adquisición de bienes y servicios, concluyendo que el proceso que se da en el procedimiento de contratación tiene un impacto significativo en la compra de servicios o bienes relacionados al municipio.

Según estos resultados, si bien es cierto, la normativa señala claramente cada paso a seguir para la contratación, y estipula las etapas y procedimientos requeridos para dicho procedimiento; este no se cumple a causa del mal actuar de algunos servidores, en la dimensión, acciones de Personal, referida a la evaluación de desempeño, compromiso institucional, identificación con la Entidad, actitud laboral positiva, personal idóneo, y las sanciones administrativas que acarrea un mal desempeño laboral.

Asimismo, el resultados obtenido en la investigación es semejante a la tesis de Eugendio (2017) sobre el riesgos de las entidades públicas que han firmado contratos con proveedores deficientes por presentación de documentos falsos, llegando a concluir que se deben contar con factores objetivos y veraces para eliminar simples dudas o presunciones sobre la falsedad documental; por lo tanto, también muestra que según las estadísticas, la mayor cantidad de procedimientos administrativos sancionadores están relacionados con la entrega de documentos falsos y/o inexactos correspondientes a la razón.

Estos datos y resultados son corroborado con lo expresado por Tirado (2015) que señala que la verificación posterior es un procedimiento que debe realizarse de oficio, tiene como objetivo establecer un filtro para luego analizar en detalle los documentos y declaraciones presentados por el adjudicatario para determinar si han sido generados. Debe tomarse en cuenta ejemplos de otras Entidades que han logrado desarrollar un eficiente proceso de verificación posterior en contrataciones en obras, pues sirvieron para un mejor control de la corrupción, siendo necesario además una reforma de nuestra legislación de, manera que se amplíe y especifique el proceso de verificación y no la limite a la mera revisión documental.

Se establece como una limitante para la aplicación de los instrumentos, que no se haya realizado de manera física, por cuanto servidores y funcionarios de la Entidad, en su mayoría realizan labores remotas; y por ende al efectuar las encuestas de manera virtual, algunos colaboradores no tienen una apreciación concreta en referencia a algunos indicadores de la verificación posterior, así como de la gestión administrativa. Siendo pasible de replicar los instrumentos del presente estudio, cuando se normalicen las labores presenciales del personal; ello permitirá establecer una comprobación de resultados y medir si los instrumentos aplicados de forma virtual influyeron en los mismos.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que la variable predictora verificación posterior en contrataciones de obras incide en un 14,4% sobre la gestión administrativa, de acuerdo al, donde el $\text{Chi}^2 = 6,936$ y $\text{p_valor} = 0.031 < 0.05.$, se rechaza la hipótesis nula. Además del coeficiente de Nagelkerke = 0.144; estableciendo con ello que el Proceso de verificación posterior efectuado en el Gobierno Regional de Cajamarca, incide en la gestión administrativa de la Entidad. Determinando con ello la importancia de un adecuado proceso de verificación posterior que permita contar con Postores y Contratistas, íntegros capaces de ejecutar proyectos de inversión de obras públicas, con los parámetros de calidad requeridos, en el entendido que, lo que se busca es cumplir la finalidad pública de una obra, en beneficio de la población.
2. Se concluye que la variable predictora verificación posterior en contrataciones de obras incide en un 13,8% sobre la dimensión programación, de acuerdo al donde el $\text{Chi}^2 = 6,591$ y $\text{p_valor} = 0.037 < 0.05.$, se rechaza la hipótesis nula. Además del coeficiente de Nagelkerke = 0.138. Con ello se establece que un inadecuado proceso de verificación posterior, en las contrataciones de obras, incide en la Programación de la Gestión Administrativa, pues afecta los objetivos institucionales de la Entidad; repercute en la toma de decisiones respecto a la aplicación de la verificación posterior como mecanismo inmediato y protector de las contrataciones y con ello se produce una ejecución deficiente de los Planes Institucionales; dentro de ellos el desarrollo normal de la ejecución de las obras públicas, generando descontento y descrito en los ciudadanos.
3. Se concluye que la variable verificación posterior en contrataciones de obras no incide en la organización interna, de acuerdo al $\text{Chi}^2 = 4.582$ y $\text{p_valor} = 0.101 < 0.05.$, se rechaza la hipótesis alterna. Ello permite determinar que existe conocimiento pleno por parte de funcionarios y servidores en las normas de contratación pública que regulan el Proceso de Verificación Posterior; que existe cierto grado de comunicación y coordinación entre las áreas involucradas en el proceso de verificación

posterior; y que la actualización del MAPRO, no es relevante para la aplicación correcta de la verificación posterior en Contrataciones de Obra.

4. Se concluye que la variable predictora verificación posterior en contrataciones de obras incide en un 14,4% sobre la dimensión acciones del personal, de acuerdo al $\text{Chi}^2 = 6,936$ y $p_valor = 0.031 < 0.05.$, se rechaza la hipótesis nula. Además del coeficiente de Nagelkerke = 0.144. Se establece con ello que el desempeño laboral de los funcionarios y servidores a cargo del proceso de verificación posterior es determinante para efectuar un adecuado y eficiente proceso de verificación posterior en contrataciones de obras; se identifica que no se tendría el personal suficiente para efectuar el proceso de verificación posterior y con ello no cumplir con la inmediatez necesaria que requiere dicho proceso; y que un inadecuado proceso de verificación posterior conlleva a acarrear sanciones administrativas disciplinarias a los servidores y funcionarios a cargo de su realización.

VII. RECOMENDACIONES

1. Que, el titular de la entidad o quien éste delegue, aplique lineamientos, procedimientos, normas e instrucciones internas para promover el adecuado desarrollo del proceso de verificación posterior en contratación de obras públicas. El propósito es implementar sistemas modernos y crear software de suministro a través de manuales, formación, y sensibilización, permitiendo al público la interrelación e integración del procedimiento de contratación y que el sistema permita que la Entidad tenga la capacidad de ser eficaz, eficiente y transparente para que pueda orientar plenamente sus objetivos a las personas, obtener satisfacción y contar con una gestión administrativa aceptable.
2. Recomendar a la entidad; formular una programación del proceso de verificación posterior en contrataciones de obras, acorde con el Plan Anual de Contrataciones; a efectos de prever y fortalecer la verificación posterior en las obras que realice la Entidad, y que éstas se ejecuten con la inmediatez necesaria que establece las normas de contratación pública.
3. Se sugiere hacer uso y aplicación de sistemas electrónicos, tales como sistemas informáticos, páginas web, para acciones previas, internas y posteriores al proceso de verificación posterior de contrataciones de obras, a fin que sea más eficiente y eficaz, con ello también se permitirá transparentar la gestión administrativa de la entidad.
4. Se recomienda que los gerentes y funcionarios, den la importancia debida al proceso de verificación posterior como una herramienta válida para contar con postores y contratistas íntegros, donde las obras a ejecutar cumplan con los estándares de calidad requeridos, teniendo en cuenta que es función del Estado y en este caso del Gobierno Regional de Cajamarca recortar las brechas sociales de infraestructura en nuestra región.
5. Se recomienda dotar de personal suficiente y debidamente capacitado, para efectuar las acciones operativas propias del proceso de verificación posterior, siendo importante una evaluación constante que permita determinar las necesidades de este personal a fin de cumplir una labor eficiente e inmediata conforme lo establece las normas de contratación pública.

6. Se recomienda que el personal a cargo del proceso de verificación posterior, teniendo en cuenta sus habilidades prácticas en gestionar la información y conocimiento de las normas de contratación pública; repliquen sus habilidades y conocimientos al personal nuevo que se necesite contratar, así como a las demás áreas indirectamente involucradas con éste proceso, como son Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Procuraduría Pública Regional; a fin de establecer la importancia del proceso de verificación posterior, teniendo en cuenta las acciones que deben realizar y que están inmersas las demás áreas –*como son comunicar al Tribunal de Contrataciones y Ministerio Público, etc.-*; de acuerdo a sus responsabilidades.

REFERENCIAS

- Abusleme, C. (2016). Las compras públicas de tecnología e innovación como un elemento central de las políticas públicas del siglo XXI. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*. 5. 10.5354/0719-2584.2016.43990.
- Aguilar, R. C. (2019). *Investigación Educativa: Arquitectura del Proyecto de Investigación y del Informe de Tesis*. Cajamarca: Martínez Compañón Editores.
- Amaya Rodríguez, C. (2016). El principio de planeación en la contratación estatal, un principio no tipificado. *Revista VIA IURIS*, (20),105-119. [fecha de Consulta 17 de Julio de 2020]. ISSN: 1909-5759. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2739/273949068006>
- Baciu, I. (2018). The Possibility to Reserve a Public Contract under the New European Public Procurement Legal Framework. *European Procurement & Public Private Partnership Law Review*, 13(4), 307–325. <https://doi.org/10.21552/epppl/2018/4/9>
- Barbor, D. (2019). Efectos de la aplicación del sistema nacional de contrataciones públicas y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del sistema nacional de contrataciones públicas en el Ecuador, periodo 2018-2019, Buenos Aires, Argentina. Universidad de Buenos Aires.
- Bernal, C. (2016). Metodología de la investigación (Cuarta edición ed.). Colombia: Editorial Delfín Ltda.
- Bohórquez, E., Pérez, M., Caiche, W., & Benavides, A. (2020). Administrative management and quality of service: A diagnosis in the MiPymes of the hotel sector of the Salinas canton. In *Advances in Tourism, Technology and Smart Systems* (pp. 223-230). Springer, Singapore.
- Bloomfield, K., Williams, T., Bovis, C., & Merali, Y. (2019). Systemic risk in major public contracts. *International Journal of Forecasting*, 35(2), 667–676. <https://doi.org/10.1016/j.ijforecast.2018.10.005>

- Bruce, J. R., de Figueiredo, J. M., & Silverman, B. S. (2019). Public contracting for private innovation: Government capabilities, decision rights, and performance outcomes. *Strategic Management Journal*, 40(4), 533-555.
- Brunette, R., Klaaren, J., & Nqaba, P. (2019). Reform in the contract state: Embedded directions in public procurement regulation in South Africa. *Development Southern Africa*, 36(4), 537–554. <https://doi.org/10.1080/0376835X.2019.1599712>
- Cabrera, L.V.S (2017) La aplicación de la fiscalización posterior en la Ley N° 27444 en las contrataciones públicas. <https://works.bepress.com/luiggiv-santycabrera/60/>
- Chávez F. (2021). *Gestión de las contrataciones públicas y calidad de obras de la Municipalidad Distrital de Morales, 2020*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo. Tarapoto]. <http://repositorio.ucv.edu.pe/>
- Chiavenato, I. (2012). Introducción a la Teoría General de la Gestión. *México: Mc*.
- Cortéz, O. (2018). *Impacto del proceso de contrataciones del Estado en la adquisición de los bienes y servicios, de la Municipalidad de Loja, 2018*, [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Loja].
- Eugendio H. Karina V. (2017). *Riesgo en las Entidades Públicas de Contratar con Proveedores no Calificados por la Presentación de Documentación Falsa*. [Tesis de Maestría. Universidad del Pacífico. <http://hdl.handle.net/11354/1939>
- Fonseca, S. (2018). Análisis de la inversión en las obras de infraestructura ejecutadas por el servicio de contratación de obras en Ecuador, periodo 2013-2017. Escuela Politécnica Nacional. Ecuador. [Consultado el 11 de noviembre del 2019]. <https://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/19722/1/CD-9122.pdf>
- Feliu, J. M. G. (2017). La transposición de las directivas de contratación pública en España: Una primera valoración de sus principales novedades. *Documentación Administrativa*.

- Gaviria, D. A. M. (2017). Aportes sociológicos de Max Weber para la discusión de lo legal y lo legítimo en el marco de una teoría de la autoridad. *Ratio Juris*, 12(24), 295-317.
- Gavurova, B., Mikeska, M., & Huculova, E. (2020). Evaluation of selected determinants of public procurement in the health sector. *Administration & Public Management Review*, 34, 45–63. <https://doi.org/10.24818/amp/2020.34-03>
- Gorbaneff, Y., González, J.M. y Barón, L. 2011. ¿Para qué sirve la interventoría de las obras públicas en Colombia? *Revista de Economía Institucional*. 13, 24 (ene. 2011). <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/2857>
- Gutiérrez, H. Nevado Gill y Pache, M. (2019): La contratación pública responsable. Diseño de indicadores de medición, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 96, 253-280. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.96.12627
- Laura Caro. (21 de enero de 2021). 7 técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos. Liferder. <https://www.liferder.com/tecnicas-instrumentos-recoleccion-datos/>.
- Lozano, M., y Vargas, M. (2019). El principio de planeación en el contrato de obra pública. *IUSTA*, (51), 185-208.
- Marrero, C. (2017). Contrataciones públicas. Definición, principios aplicables, tipos de contratos, partes, requisitos y mesa de contratación. España: TAGS: Contratos Públicos.
- Meza Valencia, A. J. (2016). *Causas Jurídico Administrativas de la presentación de documentos falsos o información inexacta en las Contrataciones del Estado, Perú-2014*. [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santa María]. https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_9200017bc18357a07d01c7672115e5ab

- Ministerio de Economía y Finanzas. Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341. Ley de Contrataciones del Estado. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/226841-1341>
- Ministerio de Economía y Finanzas. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF. <https://bit.ly/3pSlkJL>
- Ministerio de Justicia (2019). TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/texto-unico.pdf
- Morales, N. D. C. M., & González, A. E. G. (2019). Reflexión de la gestión administrativa para mejorar los resultados académicos de la Comuna de Ovalle. *Revista Científica*, 4, 136-152.
- Morón, J. C (2014). Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444 Lima. Gaceta Jurídica. Décima Edición. 2014.
- Moszoro, M. W., & Spiller, P. T. (2019). Política contestability and public contracting. *Journal of Public Economic Theory*, 21(5), 945-966.
- Moszoro, M., Spiller, P. T., & Stolorz, S. (2016). Rigidity of public contracts. *Journal of Empirical Legal Studies*, 13(3), 396-427.
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Tribunal de Contrataciones del Estado. Resolución N° 1063-2019-TCE-S1. Resolución N° 1063-2019-TCE-S1 | Gobierno del Perú (www.gob.pe).
- Ortiz, M. D. P. G., & Domínguez, E. V. (2019). Teorías de la administración. *TEPEXI Boletín Científico de la Escuela Superior Tepeji del Río*, 6(11), 79-83.
- OECD (2017), La Contratación Pública en el Perú: Reforzando Capacidad y Coordinación, Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264281356-es>
- Perleche, C. (2020). *Contrataciones del Estado y su relación con la ejecución presupuestal de la Municipalidad de San Juan de Bigote, Piura*

[Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45155?show=ful>

Patiño, L. A. Á. (2020). La potestad normativa de la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente en el sistema de fuentes de derecho en la contratación estatal. *Revista*, 50(132), 50-79. doi:<http://dx.doi.org/10.18566/rfdcp.v50n132.a03>

Ponce, H. G., Gil, M. T. N., & Durán, M. P. (2019). La contratación pública responsable. diseño de indicadores de medición. CIRIEC - Espana, (96), 253-280. doi:<http://dx.doi.org/10.7203/CIRIEC-E.96.12627>

Peña, J. (2018). *Gestión del control y su relación con las contrataciones públicas de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes de la Municipalidad Provincial de Bellavista, año 2017*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo. Bellavista, Perú]..peña_pj.pdf (ucv.edu.pe)

Presidencia del Consejo de Ministros (22 de junio de 2011). Decreto Supremo N°054-2011-PCM.
http://www2.pcm.gob.pe/Transparencia/Resol_ministeriales/2011/DS-054-2011-PCM.pdf

Rincón Cárdenas, Erick, Vergara, Camilo (2017) Administración Pública Electrónico: hacia el procedimiento administrativo electrónico, Administración pública electrónica: hacia el procedimiento administrativo - Rincón Cárdenas, Erick, Vergara, Camilo - Google Libros

Rivas, F., Asprino, M., Sarache, J., & León, F. (2019). Sistema Inteligente para la Generación Automática de Contratos en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas. *Revista Politécnica*, 44(1), 41-48.

Rivas, H. C. P., & Perero, S. G. V. (2018). Motivación laboral. Elemento fundamental en el éxito organizacional. *Revista Scientific*, 3(7), 177-192.

Rodríguez, R. (2018) Planificación Estratégica.
<https://www.academia.edu/37273201/PLANIFICACION%20ESTRATEGICA>

- Román, A. (2019). Tutela y promoción de los derechos sociales y laborales por las directivas europeas sobre contratación pública de cuarta generación: su incorporación al ordenamiento jurídico español. *Revista chilena de derecho*, 46(2), 477-500. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372019000200477>
- Samper, M. B. (2016). Socially responsible public procurement: The need to reconsider the power of public procurement for achieving social objectives. *CIRIEC - Espana*, (86), 281-310. <https://search.proquest.com/docview/1808003512?accountid=37408>
- Silva, P. (2017). *Aplicación de un manual de procedimientos de las contrataciones del estado en los servicios de la corporación de Municipal de Cané*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de Honduras]
- Stoner, J., Freeman, R. y Gilbert, D. (2009). *Administración*. Madrid: Pearson Educación.
- Tirado, Richard J. (2015). ¿Es lo mismo ser negligente que delincuente? La presentación de información falsa o inexacta en la Ley de Contrataciones del Estado: la experiencia peruana. DOI: <https://doi.org/10.26439/advocatus2015.n031.4363>. <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/4363>.
- Tribunal Constitucional, Sentencia del Tribunal Constitucional Exp. N° 05937-2009-PA/TC Lima. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2011/05937-2009-AA.pdf>.
- Tribunal de SERVIR, Resolución N° 000997-2021-SERVIR/TSC-Primera Sala, de fecha 25 de junio de 2021. <https://sge.servir.gob.pe/BusquedaPublica/consulta.htm>.
- Ukkola, M. (2018). Systemic Interpretation in EU Public Procurement Law.
- Vargas, I. M., Hernández, Y. C. U., Martínez, H. M. C., & Quispe, W. C. (2019). Incidence of administrative management in labor disputes of administrative workers at the Sierra Centro Sur special project in Ayacucho, 2018 *Journal of Global Management Sciences*, 2(1), 6-14.

- Vásquez Santamaría, J. E. (2018). Algunos problemas “públicos” de la contratación estatal en Colombia como componentes del enfoque de ciclo para la formulación de una política pública. *Prolegómenos*, 21(41), 79-98. <https://doi.org/10.18359/prole.3331>
- Wereh, A. C. (2018). Conflict in Management of Passive State Administrative Decision in State Administrative Dispute. *Brawijaya Law Journal*, 5(2), 249-260.
- Zabala-Iturriagagoitia, J. M. (2017). La Política de Compra Pública como Estímulo a la Innovación y el Emprendimiento. *Journal of Technology Management & Innovation*, 12(1), 100-108. <https://doi.org/10.4067/S0718-27242017000100011>
- Zamora, W. M. M., Ponce, T. Y. G., Chávez, M. I. D., & Cedeño, I. M. B. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Dominio de las Ciencias*, 4(4), 206-240.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA							
TÍTULO: Verificación posterior en contrataciones de obras y su incidencia en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Cajamarca 2021							
AUTOR:							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
<p>Problema general ¿Cuál es la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la gestión administrativa del Gobierno Regional Cajamarca?</p> <p>Los problemas específicos son:</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la dimensión programación del Gobierno Regional Cajamarca?</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la dimensión organización interna del Gobierno Regional Cajamarca?</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la dimensión acciones del personal del Gobierno Regional Cajamarca?</p>	<p>Objetivo general Determinar la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la gestión administrativa del Gobierno Regional Cajamarca.</p> <p>Objetivos específicos Determinar la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la dimensión programación del Gobierno Regional Cajamarca. Determinar la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la dimensión organización interna del Gobierno Regional Cajamarca. Determinar la incidencia de la verificación posterior en contrataciones de obras en la dimensión acciones del personal del Gobierno Regional Cajamarca.</p>	<p>Hipótesis general La verificación posterior en contrataciones de obras incide significativa en la gestión administrativa del Gobierno Regional Cajamarca.</p> <p>Hipótesis específicas: La verificación posterior en contrataciones de obras incide significativamente en la dimensión programación del Gobierno Regional Cajamarca. La verificación posterior en contrataciones de obras incide significativamente en la dimensión organización interna del Gobierno Regional Cajamarca. La verificación posterior en contrataciones de obras incide significativamente en la dimensión acciones del personal del Gobierno Regional Cajamarca.</p>	Variable independiente: Verificación posterior en contrataciones de obras				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Nivel y rango
			Planificación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificación del proceso de verificación posterior 	1 – 3	Ordinal Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Deficiente [18-41] Regular [42-65] Eficiente [66-90]
			Marco normativo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley de contrataciones ▪ Directivas internas ▪ Resoluciones del tribunal 	4 – 7		
			Motivación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Toma de decisiones 	8 – 10		
			Aplicación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plazos para la verificación posterior ▪ Acciones operativas ▪ Acciones administrativas 	11 – 14		
			Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso de herramientas tecnológicas 	15 - 18		
			Variable dependiente: Gestión administrativa				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas	Nivel y rango
			Programación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Afectación de objetivos institucionales PEI y POI ▪ Falta de toma de decisiones sobre verificación posterior ▪ Ejecución deficiente de planes institucionales 	1 – 4	Ordinal Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Deficiente [14-32] Regular [33-52] Eficiente [53-70]
			Organización interna	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desconocimiento de normatividad ▪ Falta de comunicación y coordinación entre 	5 – 9		

			unidades orgánicas ■ Actualización de manual de procedimientos (MAPRO) ■ Evaluación de desempeño		
		Acciones de personal		10 – 14	
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN		POBLACIÓN Y MUESTRA	INSTRUMENTOS	MÉTODO DE ANÁLISIS	
Tipo: Básico. Diseño: No experimental, transversal, correlacional causal. $O_x \xrightarrow{R^2} O_y$ Donde: O _x : Valor de la variable independiente: Verificación posterior en contratación de obras O _y : Valor de la variable dependiente: Gestión administrativa R ² : Prueba de regresión logística ordinal Nivel: Explicativo Método: Hipotético-deductivo.		Población: 400 trabajadores Muestra: 52 trabajadores Muestreo: No probabilístico, intencional por conveniencia.	Variable 1: Verificación posterior en contrataciones de obras Técnica: Encuesta Instrumento: cuestionario Autoría: Deissy Karina Loja Chávez Variable 2: Gestión administrativa Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Autoría: Deissy Karina Loja Chávez	Estadística descriptiva: Los datos se agruparán en niveles de acuerdo a los rangos establecidos, los resultados se presentarán en tablas de frecuencias y gráficos estadísticos. Estadística inferencial: Se usará la prueba de regresión logística ordinal.	

Anexo 2. Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Verificación posterior en contratación de obras	La verificación posterior de contrataciones de obras es de carácter inspectivo o de comprobación administrativa, que consiste en acreditar la exactitud o veracidad de todas las declaraciones, información y documentación presentada por el postor ganador de la buena pro o contratista (Cabrera, 2017).	La variable verificación posterior en contrataciones de obras por su naturaleza es cualitativa, policotómica, ordinal y categórica, además se dividirá en cinco dimensiones, y a su vez se establecieron tres niveles: deficiente, regular y eficiente	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> Planificación del proceso de verificación posterior 	Ordinal Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
			Marco normativo	<ul style="list-style-type: none"> Ley de contrataciones Directivas internas Resoluciones del tribunal 	
			Motivación	<ul style="list-style-type: none"> Toma de decisiones 	
			Aplicación	<ul style="list-style-type: none"> Plazos para la verificación posterior Acciones operativas Acciones administrativas 	
			Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> Uso de herramientas tecnológicas 	
Gestión administrativa	Chiavenato (2012), citando a Antúnez define la gestión como: un conjunto de acciones de movilización de recursos orientadas a la consecución de objetivos. Gestionar es la capacidad para dirigir, conducir y delegar los procesos de planificación de una institución, dirección, seguimiento y control de una entidad.	La variable gestión administrativa por su naturaleza es cualitativa, policotómica, ordinal y categórica, además se dividirá en tres dimensiones, y a su vez se establecieron tres niveles: bajo, medio y alto.	Programación	<ul style="list-style-type: none"> Afectación de objetivos institucionales PEI y POI Falta de toma de decisiones sobre verificación posterior Ejecución deficiente de planes institucionales 	Ordinal Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
			Organización interna	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de normatividad Falta de comunicación y coordinación entre unidades orgánicas Actualización de manual de procedimientos (MAPRO) 	
			Acciones de personal	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de desempeño 	

Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos

Formulario virtual para la recolección de datos

ÍTEMS

Considera usted, que el proceso de verificación posterior en contrataciones de obras, se realiza en base a una adecuada planificación *

- Total desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Total acuerdo

Cree usted, que en el periodo 2018, donde se detectaron en la mayoría de Contrataciones de Obras, documentos falsos y/o inexactos se efectuó un adecuado proceso de verificación posterior *

- Total desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Total acuerdo

Link del formulario

<https://forms.gle/25fxCmkqcQLc4nhV9>

Cuestionario de Verificación Posterior en Contrataciones de Obras

El instrumento propuesto, permitirá recoger información respecto a la Variable N° 1: Verificación posterior en contrataciones de obras, del Gobierno Regional de Cajamarca, ante ello su colaboración es importante para responder los ítems conforme a la escala propuesta:

INSTRUCCIONES: Marque con “X”, la alternativa que considere apropiada, sobre los enunciados propuestos, según su percepción sobre el proceso de verificación posterior en Contrataciones de Obras:

Total desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Total de acuerdo	5

	Ítems	1	2	3	4	5
	D1. Planificación del Proceso de Verificación Posterior					
1	Considera usted, que el proceso de verificación posterior en contrataciones de obras, se realiza en base a una adecuada planificación					
2	Cree usted, que en el periodo 2018, donde se detectaron en la mayoría de Contrataciones de Obras, documentos falsos y/o inexactos se efectuó un adecuado proceso de verificación posterior					
3	Considera usted, necesaria la implementación de una adecuada planificación para un eficiente y eficaz proceso de verificación posterior en contrataciones de obras en el Gobierno Regional de Cajamarca					
	D2. Marco Normativo					
4	Cree usted, que se viene aplicando adecuadamente las normas de contratación pública respecto a la verificación posterior en contrataciones de obras del Gobierno Regional de Cajamarca					
5	Considera usted, que existe respeto a las disposiciones legales por parte de los postores en contrataciones de obras, en la presentación de los documentos requeridos en los procedimientos de selección					
6	Considera usted, necesario la actualización y reformulación de la Directiva N° 002-2018-GR.CAJ-DRA/DA, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2018-GR.CAJ/GR, del 17 de septiembre de 2018 de Fiscalización Posterior					
7	Considera Usted, necesario informar al personal a cargo del proceso de implementación de la verificación posterior, y a funcionarios de la Gerencia Regional de					

	Infraestructura, las Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, que sancionan a Contratistas por presentación de información falsa y/o inexacta.					
	D3. Motivación					
8	Cree usted, que los servidores a cargo del proceso de verificación posterior, cuentan con la debida capacitación e insumos para efectuar de forma motivada un eficiente y eficaz proceso de verificación posterior					
9	Cree usted, que los criterios aplicados en la toma de decisiones por parte de las autoridades, respecto al proceso de verificación posterior, referente a la Nulidad o Vigencia del Contrato, son los correctos					
10	Considera usted, necesario mayor apoyo e implementación de recursos y personal al OEC, para un eficiente y eficaz proceso de verificación posterior en contrataciones de obras					
	D4. Aplicación					
11	Considera Usted, que se viene efectuando un correcto proceso de verificación posterior en contrataciones de Obras, por parte del OEC					
12	Cree usted, que el proceso de verificación posterior efectuado por el OEC, se realiza dentro de los plazos más inmediatos posibles a efectos de detectar oportunamente documentos falsos e información inexacta					
13	Considera Usted, que se está efectuando adecuadamente las acciones administrativas para remitir la información de manera oportuna ante el Tribunal de Contrataciones del Estado y Ministerio Público, luego de detectarse por parte del OEC documentación falsa y/o información inexacta					
	D5. Tecnología					
14	Considera usted, que se acude al uso de las herramientas tecnológicas, para el proceso de verificación posterior en contrataciones de obras					
15	Cree usted, útil y necesario el uso de la información electrónica para el proceso de verificación posterior					
16	Considera usted, necesario la implementación de un sistema informático, para análisis estadístico y seguimiento del proceso de verificación posterior en contrataciones de obras					
17	Considera usted, que se viene utilizando adecuadamente el correo electrónico institucional para envío y recibo de información respecto al proceso de verificación posterior					
18	Cree usted, necesario implementar en la página institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, la nómina de Contratistas sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado, por presentación de documentación falsa y/o información inexacta					

Cuestionario de Gestión Administrativa

El instrumento propuesto, permitirá recoger información respecto a la Variable N° 2: Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Cajamarca 2021, ante ello su colaboración es importante para responder los ítems conforme a la escala propuesta:

INSTRUCCIONES: Marque con “X”, la alternativa que considere apropiada, sobre los enunciados propuestos, según su percepción sobre el proceso de verificación posterior en Contrataciones de Obras:

Total desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Total de acuerdo	5

	Ítems	1	2	3	4	5
	D1. Programación					
1	Considera usted, que un deficiente proceso de verificación posterior en Contrataciones de Obras afecta directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos institucionales del PEI y POI de la Entidad					
2	Cree usted, que un proceso de verificación deficiente incide significativamente en la ejecución de los Planes Institucionales					
3	Considera usted, que se formula en base a un análisis previo, los pros y contra que acarrea la toma de decisiones, respecto al proceso de verificación posterior					
4	Considera usted, necesario que, en la ejecución de planes, y toma de decisiones respecto a la verificación posterior exista una participación activa del personal de la Entidad					
	D2. Organización Interna					
5	Cree usted, que el personal tiene conocimiento pleno del marco normativo referente a la verificación posterior y de la Directiva de Verificación Posterior N° 002-2018-GR.CAJ DRA/DA					
6	Considera usted, que se toma la importancia debida al proceso de verificación posterior, por parte de los funcionarios de la Entidad					
7	Considera usted, necesario la actualización de la Directiva de Verificación Posterior N° 002-2018-GR.CAJ-DRA/DA					
8	Considera usted, que existe una comunicación permanente, articulada y coordinada entre las unidades orgánicas de la Entidad, a cargo del proceso de verificación posterior					

9	Considera Usted, necesario la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) del año 2007, para regular las actuaciones de la administración, respecto al proceso de verificación posterior					
	D3. Acciones de Personal					
10	Cree usted, necesario efectuar una evaluación de desempeño respecto al personal a cargo del proceso de verificación posterior					
11	Considera usted, que existe compromiso e identificación institucional por parte del personal de la Entidad, a cargo del proceso de verificación posterior					
12	Considera que, existe una actitud laboral positiva por parte del personal de la Entidad					
13	Cree usted, que el personal de las Unidades Orgánicas que directa e indirectamente se relacionan con el proceso de verificación posterior es el idóneo y cuenta con la capacitación necesaria para la aplicación de la verificación posterior					
14	Considera usted, que un proceso deficiente de verificación posterior podría acarrear sanciones administrativas a servidores y funcionarios a cargo de su realización					

Anexo 4. Certificados de validación

Jueces de Expertos

JUEZ	NOMBRE	GRADO	CARGO
1	Silvia del Pilar Alza Salvatierra	Doctora	Docente de Investigación UCV
2	Fany Patricia Torres Guarníz	Magister	Asesor General Regional FAG del Gobierno Regional de Cajamarca
3	Manuel Roberth Meza Rosas	Magister	Abogado Ministerio de Justicia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE VERIFICACIÓN POSTERIO EN CONTRATACIONES DE OBRAS



Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	D1. Planificación del Proceso de Verificación Posterior							
1	Considera usted, que el proceso de verificación posterior en contrataciones de obras, se realiza en base a una adecuada planificación	X		X		X		
2	Cree usted, que en el periodo 2018, donde se detectaron en la mayoría de Contrataciones de Obras, documentos falsos y/o inexactos se efectuó un adecuado proceso de verificación posterior	X		X		X		
3	Considera usted, necesaria la implementación de una adecuada planificación para un eficiente y eficaz proceso de verificación posterior en contrataciones de obras en el Gobierno Regional de Cajamarca	X		X		X		
	D2. Marco Normativo	Si	No	Si	No	Si	No	
4	Cree usted, que se viene aplicando adecuadamente las normas de contratación pública respecto a la verificación posterior en contrataciones de obras del Gobierno Regional de Cajamarca	X		X		X		
5	Considera usted, que existe respeto a las disposiciones legales por parte de los postores en contrataciones de obras, en la presentación de los documentos requeridos en los procedimientos de selección	X		X		X		
6	Considera usted, necesario la actualización y reformulación de la Directiva N° 002-2018-GR.CAJ-DRA/DA, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2018-GR.CAJ/GR, del 17 de septiembre de 2021 de Fiscalización Posterior	X		X		X		
7	Considera Usted, necesario informar al personal a cargo del proceso de implementación de la verificación posterior, y a funcionarios de la Gerencia Regional de Infraestructura, las Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, que sancionan a Contratistas por presentación de información falsa y/o inexacta.	X		X		X		
	D3. Motivación	Si	No	Si	No	Si	No	
8	Cree usted, que los servidores a cargo del proceso de verificación posterior, cuentan con la debida capacitación e insumos para efectuar de forma motivada un eficiente y eficaz proceso de verificación posterior	X		X		X		
9	Cree usted, que los criterios aplicados en la toma de decisiones por parte de las autoridades, respecto al proceso de verificación posterior, referente a la Nulidad o Vigencia del Contrato, son los correctos	X		X		X		

10	Considera usted, necesario mayor apoyo e implementación de recursos y personal al OEC, para un eficiente y eficaz proceso de verificación posterior en contrataciones de obras	X		X		X		
	D4. Aplicación	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Considera Usted, que se viene efectuando un correcto proceso de verificación posterior en contrataciones de Obras, por parte del OEC	X		X		X		
12	Cree usted, que el proceso de verificación posterior efectuado por el OEC, se realiza dentro de los plazos más inmediatos posibles a efectos de detectar oportunamente documentos falsos e información inexacta	X		X		X		
13	Considera Usted, que se está efectuando adecuadamente las acciones administrativas para remitir la información de manera oportuna ante el Tribunal de Contrataciones del Estado y Ministerio Público, luego de detectarse por parte del OEC documentación falsa y/o información inexacta	X		X		X		
	D5. Tecnología	Si	No	Si	No	Si	No	
14	Considera usted, que se acude al uso de las herramientas tecnológicas, para el proceso de verificación posterior en contrataciones de obras	X		X		X		
15	Cree usted, útil y necesario el uso de la información electrónica para el proceso de verificación posterior	X		X		X		
16	Considera usted, necesario la implementación de un sistema informático, para análisis estadístico y seguimiento del proceso de verificación posterior en contrataciones de obras	X		X		X		
17	Considera usted, que se viene utilizando adecuadamente el correo electrónico institucional para envío y recibo de información respecto al proceso de verificación posterior	X		X		X		
18	Cree usted, necesario implementar en la página institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, la nómina de Contratistas sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado, por presentación de documentación falsa y/o información inexacta	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. ~~Dr/~~ Mg: ... Dra. Silvia Del Pilar Alza Salvatierra DNI: 18110381

Especialidad del validador: Metodología de la investigación científica

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 30 de octubre del 2021.



 **UCV**
ESUELA DE POSTGRADO

Dra. Silvia Alza Salvatierra
DOCENTE DE INVESTIGACIÓN

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	D1. Programación							
1	Considera usted, que un deficiente proceso de verificación posterior en Contrataciones de Obras afecta directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos institucionales del PEI y POI de la Entidad	X		X		X		
2	Cree usted, que un proceso de verificación deficiente incide significativamente en la ejecución de los Planes Institucionales	X		X		X		
3	Considera usted, que se formula en base a un análisis previo, los pros y contra que acarrea la toma de decisiones, respecto al proceso de verificación posterior	X		X		X		
4	Considera usted, necesario que, en la ejecución de planes, y toma de decisiones respecto a la verificación posterior exista una participación activa del personal de la Entidad	X		X		X		
	D2. Organización Interna	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Cree usted, que el personal tiene conocimiento pleno del marco normativo referente a la verificación posterior y de la Directiva de Verificación Posterior N.º 002-2018-GR.CAJ-DRA/DA	X		X		X		
6	Considera usted, que se toma la importancia debida al proceso de verificación posterior, por parte de los funcionarios de la Entidad	X		X		X		
7	Considera usted, necesario la actualización de la Directiva de Verificación Posterior N.º 002-2018-GR.CAJ-DRA/DA	X		X		X		
8	Considera usted, que existe una comunicación permanente, articulada y coordinada entre las unidades orgánicas de la Entidad, a cargo del proceso de verificación posterior	X		X		X		
9	Considera Usted, necesario la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) del año 2007, para regular las actuaciones de la administración, respecto al proceso de verificación posterior	X		X		X		
	D3. Acciones de Personal	Si	No	Si	No	Si	No	
10	Cree usted, necesario efectuar una evaluación de desempeño respecto al personal a cargo del proceso de verificación posterior	X		X		X		

11	Considera usted, que existe compromiso e identificación institucional por parte del personal de la Entidad, a cargo del proceso de verificación posterior	X		X		X	
12	Considera que, existe una actitud laboral positiva por parte del personal de la Entidad	X		X		X	
13	Cree usted, que el personal de las Unidades Orgánicas que directa e indirectamente se relacionan con el proceso de verificación posterior es el idóneo y cuenta con la capacitación necesaria para la aplicación de la verificación posterior	X		X		X	
14	Considera usted, que un proceso deficiente de verificación posterior podría acarrear sanciones administrativas a servidores y funcionarios a cargo de su realización	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**
 Apellidos y nombres del juez validador. **Dr/ Mg: ... Dra. Silvia Del Pilar Alza Salvatierra** **DNI: 18110381**

Especialidad del validador: **Metodología de la investigación científica**

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 30 de octubre del 2021.



UCV
 ESCUELA DE POSGRADO

Dra. Silvia Alza Salvatierra
 DOCENTE DE INVESTIGACIÓN

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE VERIFICACIÓN POSTERIOR EN CONTRATACIONES DE OBRAS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
D1. Planificación del Proceso de Verificación Posterior								
1	Considera usted, que el proceso de verificación posterior en contrataciones de obras, se realiza en base a una adecuada planificación	X		X		X		
2	Cree usted, que en el periodo 2018, donde se detectaron en la mayoría de Contrataciones de Obras, documentos falsos y/o inexactos se efectuó un adecuado proceso de verificación posterior	X		X		X		
3	Considera usted, necesaria la implementación de una adecuada planificación para un eficiente y eficaz proceso de verificación posterior en contrataciones de obras en el Gobierno Regional de Cajamarca	X		X		X		
D2. Marco Normativo								
4	Cree usted, que se viene aplicando adecuadamente las normas de contratación pública respecto a la verificación posterior en contrataciones de obras del Gobierno Regional de Cajamarca	X		X		X		
5	Considera usted, que existe respeto a las disposiciones legales por parte de los postores en contrataciones de obras, en la presentación de los documentos requeridos en los procedimientos de selección	X		X		X		
6	Considera usted, necesario la actualización y reformulación de la Directiva N° 002-2018-GR.CAJ-DRA/DA, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2018-GR.CAJ/GR, del 17 de septiembre de 2021 de Fiscalización Posterior	X		X		X		
7	Considera Usted, necesario informar al personal a cargo del proceso de implementación de la verificación posterior, y a funcionarios de la Gerencia Regional de Infraestructura, las Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, que sancionan a Contratistas por presentación de información falsa y/o inexacta.	X		X		X		
D3. Motivación								
8	Cree usted, que los servidores a cargo del proceso de verificación posterior, cuentan con la debida capacitación e insumos para efectuar de forma motivada un eficiente y eficaz proceso de verificación posterior	X		X		X		
9	Cree usted, que los criterios aplicados en la toma de decisiones por parte de las autoridades, respecto al proceso de verificación posterior, referente a la Nulidad o Vigencia del Contrato, son los correctos	X		X		X		

10	Considera usted, necesario mayor apoyo e implementación de recursos y personal al OEC, para un eficiente y eficaz proceso de verificación posterior en contrataciones de obras	X		X		X	
	D4. Aplicación	Si	No	Si	No	Si	No
11	Considera Usted, que se viene efectuando un correcto proceso de verificación posterior en contrataciones de Obras, por parte del OEC	X		X		X	
12	Cree usted, que el proceso de verificación posterior efectuado por el OEC, se realiza dentro de los plazos más inmediatos posibles a efectos de detectar oportunamente documentos falsos e información inexacta	X		X		X	
13	Considera Usted, que se está efectuando adecuadamente las acciones administrativas para remitir la información de manera oportuna ante el Tribunal de Contrataciones del Estado y Ministerio Público, luego de detectarse por parte del OEC documentación falsa y/o información inexacta	X		X		X	
	D5. Tecnología	Si	No	Si	No	Si	No
14	Considera usted, que se acude al uso de las herramientas tecnológicas, para el proceso de verificación posterior en contrataciones de obras	X		X		X	
15	Cree usted, útil y necesario el uso de la información electrónica para el proceso de verificación posterior	X		X		X	
16	Considera usted, necesario la implementación de un sistema informático, para análisis estadístico y seguimiento del proceso de verificación posterior en contrataciones de obras	X		X		X	
17	Considera usted, que se viene utilizando adecuadamente el correo electrónico institucional para envío y recibo de información respecto al proceso de verificación posterior	X		X		X	
18	Cree usted, necesario implementar en la página institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, la nómina de Contratistas sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado, por presentación de documentación falsa y/o información inexacta	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Los items son claros y precisos, se encuentran relacionados con la dimensión que se está midiendo; tienen semántica y sintaxis adecuada.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Mg. Torres Guarniz Fany Patricia **DNI:** 26698746 _____

Especialidad del validador: Especialista en Contrataciones con el Estado _____

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Cajamarca, 07 de noviembre del 2021


Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	D1. Programación							
1	Considera usted, que un deficiente proceso de verificación posterior en Contrataciones de Obras afecta directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos institucionales del PEI y POI de la Entidad	X		X		X		
2	Cree usted, que un proceso de verificación deficiente incide significativamente en la ejecución de los Planes Institucionales	X		X		X		
3	Considera usted, que se formula en base a un análisis previo, los pros y contra que acarrea la toma de decisiones, respecto al proceso de verificación posterior	X		X		X		
4	Considera usted, necesario que, en la ejecución de planes, y toma de decisiones respecto a la verificación posterior exista una participación activa del personal de la Entidad	X		X		X		
	D2. Organización Interna	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Cree usted, que el personal tiene conocimiento pleno del marco normativo referente a la verificación posterior y de la Directiva de Verificación Posterior N° 002-2018-GR.CAJ DRA/DA	X		X		X		
6	Considera usted, que se toma la importancia debida al proceso de verificación posterior, por parte de los funcionarios de la Entidad	X		X		X		
7	Considera usted, necesario la actualización de la Directiva de Verificación Posterior N° 002-2018-GR.CAJ-DRA/DA	X		X		X		
8	Considera usted, que existe una comunicación permanente, articulada y coordinada entre las unidades orgánicas de la Entidad, a cargo del proceso de verificación posterior	X		X		X		
9	Considera Usted, necesario la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) del año 2007, para regular las actuaciones de la administración, respecto al proceso de verificación posterior	X		X		X		
	D3. Acciones de Personal	Si	No	Si	No	Si	No	
10	Cree usted, necesario efectuar una evaluación de desempeño respecto al personal a cargo del proceso de verificación posterior	X		X		X		
11	Considera usted, que existe compromiso e identificación institucional por parte del personal de la Entidad, a cargo del	X		X		X		

11	Considera usted, que existe compromiso e identificación institucional por parte del personal de la Entidad, a cargo del proceso de verificación posterior	X		X		X	
12	Considera que, existe una actitud laboral positiva por parte del personal de la Entidad	X		X		X	
13	Cree usted, que el personal de las Unidades Orgánicas que directa e indirectamente se relacionan con el proceso de verificación posterior es el idóneo y cuenta con la capacitación necesaria para la aplicación de la verificación posterior	X		X		X	
14	Considera usted, que un proceso deficiente de verificación posterior podría acarrear sanciones administrativas a servidores y funcionarios a cargo de su realización	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia; pues, Los ítems son claros y precisos, se encuentran relacionados con la dimensión que se está midiendo; tienen semántica y sintaxis adecuada _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: ...Mg. Torres Guarniz Fany Patricia **DNI:**26698746 _____

Especialidad del validador: Especialista en Contrataciones con el Estado _____

Cajamarca, 07 de Noviembre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE VERIFICACIÓN POSTERIO EN CONTRATACIONES DE OBRAS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
D1. Planificación del Proceso de Verificación Posterior								
1	Considera usted, que el proceso de verificación posterior en contrataciones de obras, se realiza en base a una adecuada planificación	X		X		X		
2	Cree usted, que en el periodo 2018, donde se detectaron en la mayoría de Contrataciones de Obras, documentos falsos y/o inexactos se efectuó un adecuado proceso de verificación posterior	X		X		X		
3	Considera usted, necesaria la implementación de una adecuada planificación para un eficiente y eficaz proceso de verificación posterior en contrataciones de obras en el Gobierno Regional de Cajamarca	X		X		X		
D2. Marco Normativo								
4	Cree usted, que se viene aplicando adecuadamente las normas de contratación pública respecto a la verificación posterior en contrataciones de obras del Gobierno Regional de Cajamarca	X		X		X		
5	Considera usted, que existe respeto a las disposiciones legales por parte de los postores en contrataciones de obras, en la presentación de los documentos requeridos en los procedimientos de selección	X		X		X		
6	Considera usted, necesario la actualización y reformulación de la Directiva N° 002-2018-GR.CAJ-DRA/DA, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2018-GR.CAJ/GR, del 17 de septiembre de 2021 de Fiscalización Posterior	X		X		X		
7	Considera Usted, necesario informar al personal a cargo del proceso de implementación de la verificación posterior, y a funcionarios de la Gerencia Regional de Infraestructura, las Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, que sancionan a Contratistas por presentación de información falsa y/o inexacta.	X		X		X		
D3. Motivación								
8	Cree usted, que los servidores a cargo del proceso de verificación posterior, cuentan con la debida capacitación e insumos para efectuar de forma motivada un eficiente y eficaz proceso de verificación posterior	X		X		X		
9	Cree usted, que los criterios aplicados en la toma de decisiones por parte de las autoridades, respecto al proceso de verificación posterior, referente a la Nulidad o Vigencia del Contrato, son los correctos	X		X		X		

10	Considera usted, necesario mayor apoyo e implementación de recursos y personal al OEC, para un eficiente y eficaz proceso de verificación posterior en contrataciones de obras	X		X		X		
	D4. Aplicación	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Considera Usted, que se viene efectuando un correcto proceso de verificación posterior en contrataciones de Obras, por parte del OEC	X		X		X		
12	Cree usted, que el proceso de verificación posterior efectuado por el OEC, se realiza dentro de los plazos más inmediatos posibles a efectos de detectar oportunamente documentos falsos e información inexacta	X		X		X		
13	Considera Usted, que se está efectuando adecuadamente las acciones administrativas para remitir la información de manera oportuna ante el Tribunal de Contrataciones del Estado y Ministerio Público, luego de detectarse por parte del OEC documentación falsa y/o información inexacta	X		X		X		
	D5. Tecnología	Si	No	Si	No	Si	No	
14	Considera usted, que se acude al uso de las herramientas tecnológicas, para el proceso de verificación posterior en contrataciones de obras	X		X		X		
15	Cree usted, útil y necesario el uso de la información electrónica para el proceso de verificación posterior	X		X		X		
16	Considera usted, necesario la implementación de un sistema informático, para análisis estadístico y seguimiento del proceso de verificación posterior en contrataciones de obras	X		X		X		
17	Considera usted, que se viene utilizando adecuadamente el correo electrónico institucional para envío y recibo de información respecto al proceso de verificación posterior	X		X		X		
18	Cree usted, necesario implementar en la página institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, la nómina de Contratistas sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado, por presentación de documentación falsa y/o información inexacta	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Mg. Manuel Roberth Meza Rosas DNI: 42498276

Especialidad del validador: Derecho Constitucional y Administrativo Maestría en la Universidad Nacional de Trujillo – Especialista en Contrataciones del Estado.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

08 de noviembre del 2021



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	D1. Programación							
1	Considera usted, que un deficiente proceso de verificación posterior en Contrataciones de Obras afecta directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos institucionales del PEI y POI de la Entidad	X		X		X		
2	Cree usted, que un proceso de verificación deficiente incide significativamente en la ejecución de los Planes Institucionales	X		X		X		
3	Considera usted, que se formula en base a un análisis previo, los pros y contra que acarrea la toma de decisiones, respecto al proceso de verificación posterior	X		X		X		
4	Considera usted, necesario que, en la ejecución de planes, y toma de decisiones respecto a la verificación posterior exista una participación activa del personal de la Entidad	X		X		X		
	D2. Organización Interna	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Cree usted, que el personal tiene conocimiento pleno del marco normativo referente a la verificación posterior y de la Directiva de Verificación Posterior N° 002-2018-GR.CAJ DRA/DA	X		X		X		
6	Considera usted, que se toma la importancia debida al proceso de verificación posterior, por parte de los funcionarios de la Entidad	X		X		X		
7	Considera usted, necesario la actualización de la Directiva de Verificación Posterior N° 002-2018-GR.CAJ-DRA/DA	X		X		X		
8	Considera usted, que existe una comunicación permanente, articulada y coordinada entre las unidades orgánicas de la Entidad, a cargo del proceso de verificación posterior	X		X		X		
9	Considera Usted, necesario la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) del año 2007, para regular las actuaciones de la administración, respecto al proceso de verificación posterior	X		X		X		
	D3. Acciones de Personal	Si	No	Si	No	Si	No	
10	Cree usted, necesario efectuar una evaluación de desempeño respecto al personal a cargo del proceso de verificación posterior	X		X		X		
11	Considera usted, que existe compromiso e identificación institucional por parte del personal de la Entidad, a cargo del	X		X		X		

	proceso de verificación posterior						
12	Considera que, existe una actitud laboral positiva por parte del personal de la Entidad	X		X		X	
13	Cree usted, que el personal de las Unidades Orgánicas que directa e indirectamente se relacionan con el proceso de verificación posterior es el idóneo y cuenta con la capacitación necesaria para la aplicación de la verificación posterior	X		X		X	
14	Considera usted, que un proceso deficiente de verificación posterior podría acarrear sanciones administrativas a servidores y funcionarios a cargo de su realización	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg. Mg. Manuel Roberth Meza Rosas DNI: 42498276

Especialidad del validador: Derecho Constitucional y Administrativo Maestría en la Universidad Nacional de Trujillo – Especialista en Contrataciones del Estado.

08 de Noviembre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Anexo 5. Confiabilidad

Variable verificación posterior en contrataciones de obras

Alfa de Cronbach	N de elementos
,959	18

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	67,65	261,292	,675	,957
P2	67,85	245,818	,843	,955
P3	68,05	251,208	,850	,955
P4	67,85	256,345	,671	,957
P5	68,15	246,661	,826	,955
P	67,35	260,766	,740	,957
P7	67,20	265,326	,473	,960
P8	67,35	255,818	,687	,957
P9	67,75	253,145	,806	,956
P10	67,20	269,116	,405	,960
P11	67,90	246,726	,885	,954
P12	68,25	244,408	,823	,955
P13	67,80	240,379	,925	,954
P14	67,80	251,432	,720	,957
P15	67,85	248,134	,810	,955
P16	67,70	257,379	,587	,959
P17	67,60	258,779	,681	,957
P18	67,45	266,366	,457	,960

Variable gestión administrativa

Alfa de Cronbach	N de elementos
,919	14

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	80,82	126,632	,614	,915
P2	80,86	126,600	,622	,915
P3	81,05	122,141	,764	,911
P4	81,00	126,952	,583	,915
P5	81,27	127,732	,686	,914
P6	81,05	128,426	,512	,917
P7	81,05	125,474	,632	,914
P8	81,14	126,028	,694	,914
P9	81,36	125,576	,598	,915
P10	81,05	129,188	,514	,917
P11	82,55	124,355	,412	,922
P12	81,41	128,729	,456	,918
P13	81,32	122,513	,732	,912
P14	81,50	121,881	,710	,912

Base de datos prueba piloto

VI. Verificación posterior en contrataciones de obras																		
	Dimensión 1			Dimensión 2				Dimensión 3			Dimensión 4				Dimensión 5			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
E1	2	1	2	2	2	4	2	4	2	4	2	1	2	2	2	4	2	3
E2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	3
E4	4	3	3	3	4	4	4	2	3	4	3	2	2	2	3	2	4	4
E5	2	3	2	4	2	4	4	3	2	3	2	2	2	3	2	3	3	2
E6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E7	1	3	2	4	1	3	3	4	2	2	2	2	2	2	3	3	4	3
E8	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4
E9	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3
E10	4	5	4	5	2	4	5	4	4	4	2	3	5	4	4	3	5	4
E11	3	4	3	4	4	4	4	3	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3
E12	3	2	2	3	2	4	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	2	3
E13	4	3	4	4	3	5	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3
E14	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	4	4	4	3
E15	4	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3
E16	3	5	3	5	2	5	5	4	4	4	4	5	3	4	3	3	4	3
E17	4	3	4	4	4	4	4	1	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4
E18	3	2	2	4	2	4	4	3	4	4	3	2	4	4	2	4	4	4
E19	3	3	3	3	3	3	4	2	3	3	2	3	3	4	3	3	4	4
E20	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4

VD. Gestión administrativa														
	Dimensión 1				Dimensión 2					Dimensión 3				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
1	4	5	4	5	4	3	5	3	2	5	3	3	4	5
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5
3	5	3	5	5	5	3	5	4	3	5	1	3	5	4
4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	3	5	4	4
5	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3
6	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5
7	5	5	5	5	3	5	5	5	3	3	2	3	3	5
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3
9	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	2	4	2	3
10	5	5	5	4	4	4	3	4	5	4	4	5	5	5
11	5	4	3	3	3	4	4	4	4	4	1	3	4	3
12	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	2	3	4	3
13	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	1	5	4	3
14	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
15	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	3	3	3
16	3	4	3	4	4	4	3	3	4	3	2	4	3	2
17	5	5	3	5	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3
18	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	1	3	4	3
19	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	2	3	3	3
20	5	5	5	4	3	5	4	4	4	4	3	4	4	3

Anexo 6. Carta de solicitud de autorización de uso de instrumento



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por LOJA
CHAVEZ, Deissy Karina FAU
20453744188 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.10.2021 06:49:52 -05:00

Cajamarca, 04 de Octubre del 2021

OFICIO N° D000007-2021-GRC-SGSL-DLC

Señor (a) (es)

ABG. MOREANO ECHEVARRIA LEONCIO

GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

PRESENTE. -

ASUNTO: Permiso para realizar Proyecto de Tesis en la institución que representa.

De mi especial consideración.

Es grato saludarlo cordialmente expresándole los sinceros deseos de permanentes éxitos profesionales, así como logros en la gestión Institucional que tan dignamente dirige.

Aprovecho la oportunidad para presentarme como estudiante de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo (UCV), con el fin de solicitarle tenga a bien autorizarme el permiso para realizar el proyecto de tesis en la institución que representa, **Gobierno Regional de Cajamarca**. Dicho proyecto obedece a un trabajo netamente académico, intitulado "**Verificación Posterior en Contrataciones de Obras y su Incidencia en la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Cajamarca**"; al cual corresponderán acciones específicas como aplicación de instrumentos y otros similares.

El recojo de información para dicho proyecto o lo necesario que demande el trabajo se podrá coordinar directamente entre el investigador y a quien usted designe en su despacho.

Espero de una resolución favorable a esta solicitud por el bien de la investigación científica y lo académico, y aprovecho para reiterarle mi agradecimiento por su atención.

Es ocasión propicia para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DEISSY KARINA LOJA CHAVEZ
ABOGADO III
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

cc.:

Anexo 7. Autorización para uso de instrumentos



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FIRMA DIGITAL

GRC

Firmado digitalmente por ALFARO
HERRERA Yadira Isabel FAU
20453744163 soft
Director(A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2021 12:26:18 -05:00

Cajamarca, 20 de Octubre del 2021

CARTA N° D000019-2021-GRC-DRA

Abogado III de la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones

Presente.-

Asunto : AUTORIZA APLICAR LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Referencia : a) Proveído N° 2149-2021-GGR (18.10.2021)
b) Oficio N° D000007-2021-GRC-SGSL-DLC (04.10.2021)
c) Oficio N° D000006-2021-GRC-SGSL-DLC (24.09.2021)

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia, se le **autoriza** aplicar los instrumentos de recolección de datos que se requiera para su trabajo de investigación titulado: "**Verificación Posterior en Contrataciones de Obras y su Incidencia en la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Cajamarca**"; para lo cual las áreas respectivas le estarán brindando las facilidades del caso.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para renovar las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente
YADIRA ISABEL ALFARO HERRERA
DIRECTORA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

cc.:

Anexo 8. Consentimiento informado

Cuestionario de Verificación posterior en contrataciones de obras y Gestión administrativa

Descripción del formulario

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El presente cuestionario es parte de una investigación, que tiene por finalidad la obtención de información acerca de la Verificación Posterior en Contrataciones de Obras y gestión administración. La investigación se sujeta a los principios éticos: anonimato, confidencialidad y autonomía. Agradeceremos responder con sinceridad cada uno de los ítems. Si tuviera alguna duda o consulta favor remitirla al correo:

INSTRUCCIONES:

A continuación se presenta un conjunto de ítems con cinco alternativas de respuestas. Marque la respuesta que mejor se ajuste a su parecer.

Se agradece por anticipado su valiosa participación.

Atentamente,
Deissy Karina Loja Chávez

Pregunta *

He sido informado del propósito de la investigación y acepto participar en el desarrollo del presente cuesti...

Anexo 9. Resultados sociodemográficos

Tabla 10

Distribución sociodemográfica

		<i>f</i>	%
Género	Masculino	36	69.2%
	Femenino	16	30.8%
	Total	52	100.0%
Condición laboral	Nombrado	2	3.8%
	Contratado	16	30.8%
	CAS	34	65.4%
	Total	52	100.0%
Nivel educativo alcanzado	Superior técnica	3	5.8%
	Superior universitaria	39	75.0%
	Posgrado	10	19.2%
	Total	52	100.0%

La tabla 1 y figura 2, se muestran los resultados descriptivos obtenidos a partir de las percepciones de los trabajadores de la entidad. Donde se observa que: Respecto a Género, observamos que el 69.2% pertenece al género masculino y el 30.8% pertenece al género femenino. En cuanto a Condición laboral, observamos que el 65.4% de los trabajadores se encuentran en CAS, el 30.8% contratados y solo el 3.8% se encuentran nombrados. Respecto a Nivel educativo alcanzado, se observa que de los encuestados el 75.0% tiene una educación superior universitaria, el 19.2% cursaron posgrado y el 5.8% cuenta con una educación superior técnica.

Figura 4

Niveles sociodemográficos

